



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Jueves, 26 de junio de 2003

Número 121

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Oposiciones y concursos*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 24 de junio de 2003, por la que se aprueban las bases generales de los concursos de méritos y se convoca concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 10963

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de junio de 2003, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Médicos de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 19 de julio de 2002, de esta Consejería (B.O.C. nº 103, de 31.7.02), y se les ofertan puestos de trabajo.

Página 10988

#### Consejería de Sanidad y Consumo

Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

Página 10989

### IV. ANUNCIOS

*Otros anuncios*

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de febrero de 2003, por el que se somete a información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental para la autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Dos grupos diesel motor-alternador de 3.456 KW cada uno y el correspondiente equipo auxiliar (Grupos ED18 y ED19) en la Central Diesel El Palmar (La Gomera).- Expte. nº SE-2002/138.

Página 10995



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 3 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 33/02, incoado a Bar La Heredad, por infracción a la vigente normativa sobre el juego. Página 10996

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 28/02, incoado a Dña. Rita Rodríguez Poceiro, por infracción a la vigente normativa sobre el juego. Página 10997

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 29/02, incoado a Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase), por infracción a la vigente normativa sobre el juego. Página 10999

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se acuerda la no procedencia de inicio de procedimiento sancionador, por presunta infracción a la vigente normativa sobre el juego. Página 11001

### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario. Página 11002

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de mayo de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11005

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de mayo de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11008

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 27 de mayo de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11012

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11014

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11022

Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11029

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 16 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 11038

### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de mayo de 2003, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 32/03, incoado contra D. Isidro León Pérez, en ignorado paradero. Página 11040

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 65/02, dirigida a D. Filiberto Chinae Méndez, en ignorado paradero. Página 11041

**Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 24 de abril de 2003, relativo a audiencia a los consumidores y usuarios en los expedientes administrativos números 8/2003 y 9/2003, relativo a la renovación de la autorización otorgada a Ecoembalajes España, S.A. como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 11041

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000082/2003.

Página 11041

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000155/2003.

Página 11042

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, por el que se hace público el pre-deslinde de los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Arucas, en el tramo comprendido por el entorno del casco urbano de Arucas, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 343-D.C.P.

Página 11042

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**1141** *ORDEN de 24 de junio de 2003, por la que se aprueban las bases generales de los concursos de méritos y se convoca concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El artículo 30 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria garantiza el derecho a la movilidad de los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con las condiciones que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 31/2003, de 10 de marzo, se añade una nueva disposición adicional en el Decreto 48/1998, de 17 de abril, que regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Disposición Adicional Séptima, en la que se atribuye a este Departamento la competencia pa-

ra efectuar la primera convocatoria de concurso de méritos de la Escala de Letrados a efectuar desde su entrada en vigor.

El citado Decreto 48/1998, en su artículo 6, establece un procedimiento en el que pueden distinguirse dos momentos temporales; el primero de ellos, constituido por la aprobación de las bases generales de los concursos de méritos, que corresponde a la Consejería competente en materia de función pública; el segundo, por la convocatoria a realizar por los distintos Departamentos para la provisión de puestos de trabajo. No obstante, la concentración de funciones en el ámbito de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, que viene a regular la citada Disposición Adicional Séptima del Decreto 48/1998, permite unificar ambos actos, de modo que la presente Orden establece tanto las bases generales como la convocatoria del concurso de méritos de los puestos a que se refiere.

En el ejercicio de las facultades conferidas a este Departamento en virtud de la Disposición Adicional Séptima del Decreto 48/1998, previa la negociación con las organizaciones sindicales y visto el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público,

## RESUELVO:

Aprobar las bases generales que han de regir en todas las convocatorias del presente ejercicio y convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las siguientes

## BASES

## Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de méritos de los puestos de trabajo pertenecientes al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que no están cubiertos de forma definitiva y que figuran en el anexo II.

## Segunda.- Participación.

1. Funcionarios que deben participar obligatoriamente por encontrarse en algunas de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes al Cuerpo y Escala que se llama por la presente convocatoria, que estén adscritos en régimen de adscripción provisional a un puesto de trabajo.

- Aquellos que se encuentren en situación de excedencia forzosa, a los que se les notificará personalmente el deber de participar en esta convocatoria.

- Aquellos que se encuentren en la situación contemplada en la Disposición Transitoria Segunda apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Estos funcionarios deberán solicitar por orden de preferencia todos los puestos que figuran en el anexo II. En caso contrario, y de no obtener alguno de los puestos solicitados, se les adjudicará destino de acuerdo con lo establecido en la base cuarta.

2. Funcionarios que pueden participar voluntariamente.

- Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios públicos de carrera adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de

Canarias que reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que concurren, se establecen en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

- Pueden, asimismo, participar los funcionarios públicos de carrera de la Administración Autónoma Canaria pertenecientes al citado Cuerpo y Escala, transferidos a los Cabildos Insulares, en virtud de los procesos de traspaso de medios y servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias a las referidas Corporaciones, conforme dispone el artículo 48.2.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

- También podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a otras Administraciones Públicas respecto de aquellos puestos de trabajo en los que figure como Administración de Procedencia la del concursante.

## Tercera.- Requisitos.

Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Pertenecer como funcionario de carrera al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al cumplimiento del requisito del Cuerpo o Escala, se considerarán integrados en el citado Cuerpo o Escala, los funcionarios de carrera asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias por las transferencias de competencias del Estado y de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, así como los asumidos de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, que cumplan las normas contenidas en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, entendiéndose clasificados en el Cuerpo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canarias al que está reservado el puesto de trabajo que viene desempeñando en ésta y en razón del Cuerpo o Escala al que pertenecía en la Administración de origen en el momento del traspaso.

Asimismo, se considerará que cumplen el requisito de Cuerpo/Escala, los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de otras Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales que se encuentren ocupando un puesto de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados, obtenido mediante concurso o libre designación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Respecto a los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen de acuerdo con lo

previsto en el párrafo tercero del apartado segundo de la base anterior, a efectos de determinar si cumplen el requisito de pertenencia al Cuerpo convocado, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

3. No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.

4. Llevar más de dieciocho meses desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el ámbito de un mismo Departamento, Organismo Autónomo e isla, o en el supuesto de que sean nombrados para ocupar un puesto de libre designación, sea suprimido el puesto o modificada la localización geográfica del puesto sin que tuviere la obligación de cambiar de residencia el funcionario. A tal efecto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.2.b) del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

5. De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán de llevar más de 2 años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Reunir todos los requisitos exigidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y en el anexo II para el desempeño del puesto o puestos a que se opten. Respecto a los funcionarios pertenecientes a la Administración Local, habrá también que tener en cuenta lo previsto en la redacción dada al artículo 17.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, mediante el artículo 39.2 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Cuarta.- Incumplimiento de la obligación de concursar.

A quienes incumplan la obligación de concursar conforme a lo dispuesto en la base segunda, les será adjudicado con carácter definitivo alguno de los puestos convocados que resulte vacante, una vez resuelto el presente concurso.

Quinta.- Acreditación de los requisitos y méritos.

1. Los requisitos y méritos que se invoquen vendrán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La acreditación de los requisitos y de aquellos méritos generales relacionados con los servicios prestados, se hará indistintamente por:

a) Certificado ajustado al modelo que figura como anexo V de esta Orden, que deberá ser expedido por el Jefe del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento, Organismo Autónomo, u órgano análogo, en que preste o, en su caso, haya prestado sus servicios el funcionario. Si se trata de funcionarios en situación de excedencia o similares, la certificación será expedida por el Jefe del Servicio de Personal del Departamento, Organismo Autónomo u órgano análogo donde tuvieron su último destino.

b) Los funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que presenten su solicitud de acuerdo con la aplicación informática a la que se refiere el apartado 2.2 de la base sexta, acreditarán los requisitos y méritos generales relacionados con los servicios prestados, mediante la declaración de conformidad de los datos que obran en su expediente personal de la Dirección General de la Función Pública, que se les facilitará a dicho efecto.

3. Los méritos no relacionados en el punto anterior deberán figurar en el currículum personal cuyo modelo figura en el anexo VI al que se le acompañarán las pertinentes certificaciones, diplomas o cualquier otro documento acreditativo de los mismos de acuerdo con lo establecido en cada reglamentación sectorial.

Sexta.- Solicitudes.

1. Los funcionarios que deseen participar en la presente convocatoria, deberán dirigir solicitud a la Dirección General de la Función Pública, ajustada al modelo que se inserta como anexo IV a esta Orden.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, que comenzará a contarse desde el día 27 de junio de 2003, incluyendo éste. Dichas solicitudes podrán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, sita en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, en Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Información dependientes de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, ubicados en la calle Agustín Millares Carló, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle José Manuel Guimerá, 8 (nº II), de Santa Cruz de Tenerife y presentarla conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el

que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la citada Ley 30/1992 y al artículo 4 del Decreto 100/1985, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Unidades Administrativas de Registro remitirán la documentación recibida en las 24 horas siguientes a la Dirección General de la Función Pública.

Los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán presentar sus solicitudes en los Registros Auxiliares de los respectivos Departamentos y Organismos Autónomos donde prestan servicios.

2. La documentación a presentar estará ajustada a los modelos de los correspondientes anexos, y será la siguiente:

2.1. Con carácter general:

ANEXO IV. Solicitud de participación.

ANEXO V. Certificación de antecedentes administrativos.

ANEXO VI. Currículo personal y los documentos que justifiquen los méritos alegados en éste.

ANEXO VII. Hoja de solicitud de plazas ordenadas por preferencias y auto evaluación.

ANEXO VIII. Baremación de los méritos específicos (2.1) Modelo de memoria (2.2).

2.2. Los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que realicen su solicitud mediante la aplicación informática creada a tal efecto, deberán cumplimentar aquellos modelos de anexos adaptados a dicho programa informático, que figurarán en la Resolución que será publicada por la Dirección General de la Función Pública regulando las instrucciones de esta modalidad procedimental.

3. Exclusiones:

3.1. Quedarán excluidos del concurso los funcionarios que:

- Presenten las solicitudes fuera del plazo señalado en la presente base.

- No ajusten sus solicitudes o cualesquiera de los documentos que las deben acompañar a los modelos insertos como anexos a la presente Orden o de acuer-

do con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública citada en el apartado 2.2 de esta base.

3.2. En caso de que no se reúnan los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto a los mismos.

Séptima.- Méritos.

1. Concurso de méritos. El presente concurso se resolverá de acuerdo con los méritos que figuran en el baremo que se incluye como anexo I apartado 1 de la presente Orden que fueren alegados y justificados por los concursantes dentro del plazo señalado para ello.

2. Concurso específico. Asimismo, cuando en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, según se haya especificado en la relación de puestos de trabajo correspondiente, el concurso de méritos constará de dos fases. En la primera se valorarán los méritos generales del apartado 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 que figuran en el apartado 1 de dicho anexo I; y en la segunda, la valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, que figuran con carácter general en el apartado 2 de dicho anexo y se especifican para cada puesto en el anexo III. En la valoración de esta segunda fase, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 11.5 del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

Octava.- Comisión de Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación encargada de valorar los méritos de los concursantes estará compuesta en la forma establecida en el apartado 4 de la Disposición Adicional Séptima del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo presidida por el titular de la Dirección General de la Función Pública o de la Secretaría General Técnica de alguno de los Departamentos con puestos afectados o su suplente; cuatro vocales funcionarios de carrera que presten servicios en esta Comunidad Autónoma. Uno de los vocales en representación de la Dirección General de la Función Pública actuará como Secretario de la Comisión de Evaluación.

2. Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar en la Comisión de Evaluación.

3. El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados en representación de la Administración.

4. Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán pertenecer al grupo de titulación igual al exigido para los puestos convocados.

5. Esta Comisión ajustará su actuación a lo previsto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De todas las sesiones se levantará acta.

6. La Comisión de Evaluación podrá solicitar de la autoridad competente la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

7. El límite máximo de las indemnizaciones a percibir, por razón del servicio por los miembros de la Comisión se fija en 12 asistencias.

8. Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando estuvieren incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los concursantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren dichos supuestos.

9. La designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, tanto titulares como suplentes, se efectuará mediante Orden del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.c) de la Disposición Adicional Séptima del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

Novena.- Participación condicionada de funcionarios con convivencia familiar.

De estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios no obligados a concursar, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a tal solicitud condicional, deberán señalarlo expresamente en su solicitud y acompañar una copia de la petición del otro funcionario.

Décima.- Discapacidades.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Evaluación podrá recabar del interesado, en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Undécima.- Adjudicación de los puestos de trabajo.

La adjudicación de los puestos se realizará por Orden del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica y a propuesta de la Comisión de Evaluación, que se ajustará al orden de la puntuación obtenido por los interesados en función de los méritos acreditados y de conformidad al orden de preferencia manifestado por aquellos. En caso de empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.5 del Decreto 48/1998.

Las personas que concursen desde destinos definitivos, en el supuesto de que no obtuviesen plaza, permanecerán en la suya de origen, manteniendo, a todos los efectos la forma de provisión por la que se obtuvo.

Duodécima.- Puntuación mínima y máxima.

En el concurso de méritos ordinario, sólo se podrán adjudicar puestos de trabajo a los funcionarios que obtengan más de 1 punto como valoración de sus méritos.

En el concurso de méritos específico, para la primera fase se establece una puntuación mínima de 1

punto y una máxima de 45 puntos. Para la segunda fase, la puntuación mínima será de 2 puntos y 15 como puntuación máxima.

Decimotercera.- Lista provisional y definitiva de concursantes.

1. Concluido el proceso descrito en la base sexta de esta convocatoria, la Dirección General de la Función Pública aprobará la lista provisional de concursantes, que se expondrá al público en sus tabloneros de anuncios y en las Oficinas Centrales de Información citadas en dicha base. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de diez días a fin de subsanar los defectos de la solicitud. Asimismo en dicho plazo podrán los interesados presentar renunciaciones.

Los ejemplares de las listas provisionales de concursantes que hayan sido expuestos al público en los tabloneros de anuncios de las referidas Oficinas Centrales de Información serán devueltos a la Dirección General de la Función Pública al día siguiente al de terminación del indicado plazo, junto con las reclamaciones presentadas o certificación en la que conste no haberse presentado reclamación contra la misma. En la última hoja de la lista expuesta se extenderá diligencia acreditativa de su exposición al público con señalamiento expreso de los días en que se efectuó.

2. La Dirección General de la Función Pública resolverá las reclamaciones y aprobará la lista definitiva de concursantes, que tendrá igual exposición al público que la lista provisional, debiéndose extender las correspondientes diligencias.

Decimocuarta.- Constitución de la Comisión de Evaluación y lista provisional de adjudicación de puestos.

1. Aprobada la lista definitiva de concursantes se constituirá la Comisión de Evaluación, que a la vista de la puntuación otorgada a los concursantes y de las preferencias manifestadas, formulará ante el órgano convocante propuesta de adjudicación provisional.

2. El órgano convocante, a la vista de dicha propuesta, mediante Orden, aprobará la lista provisional de adjudicación de puestos, que se hará pública en la forma señalada en la base decimotercera, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones; así mismo en el plazo de cinco días desde dicha publicación podrán presentarse renunciaciones a la adjudicación de puestos. Las Oficinas Centrales de Información tramitarán la correspondiente documentación en la forma prevista en la referida base.

3. El órgano convocante, a la vista de las reclamaciones presentadas y previo informe-propuesta de la Comisión de Evaluación, adjudicará definitivamente los puestos convocados.

Decimoquinta.- Adjudicación definitiva de puestos.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, se aprobará la lista de adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimosexta.- Plazo de resolución.

El procedimiento del concurso deberá ser resuelto en el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Decimoséptima.- Cese y toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si el puesto de trabajo desempeñado radica en la misma isla que la del destino obtenido o de un mes si radica en distinta isla o fuera del Archipiélago o si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva de puestos, y en todo caso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril. Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Decimoctava.- Irrenunciabilidad del destino.

1. En los términos previstos en el artículo 15.1.a) del Decreto 48/1998, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en los siguientes supuestos:

a) La obtención de un puesto por el sistema de libre designación.

b) La obtención de otro destino por concurso en otra Administración Pública antes de finalizar el pla-

zo de toma de posesión, en cuyo caso el interesado podrá optar por uno de ellos, quedando obligado a comunicarlo por escrito a la Secretaría General Técnica del Departamento u Organismo a que está adscrito el puesto al que renuncia, en los tres días siguientes a la opción realizada, debiendo acompañar a la comunicación documento justificativo de la obtención del otro puesto de trabajo.

2. La falta de incorporación del funcionario en los plazos señalados en la base decimoséptima al puesto que le hubiere sido asignado, dará lugar a la exigencia de la responsabilidad que legalmente proceda, salvo que medie causa justificada.

Decimonovena.- Normas de aplicación supletoria a estas bases.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará el Decreto 48/1998, de 17 de abril (B.O.C. nº 53, de 1.5.98), y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2003.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
en funciones,  
Julio Bonis Álvarez.

## A N E X O I

### 1. Méritos generales.

1.1. Méritos adecuados a las características de los puestos.

Por tener uno de los méritos preferentes señalados para el puesto a que se concursa en la correspondiente relación de puestos de trabajo se concederán 5 puntos.

No se valorará como mérito preferente la titulación académica imprescindible para acceder a los puestos ofrecidos.

### 1.2. Grado personal.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.

La posesión de un determinado grado personal hasta un máximo de 10 puntos, se valorará según la escala siguiente:

Grado reconocido	Puntos
Superior al nivel del puesto solicitado	10
Igual al nivel del puesto solicitado	9
Inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado	8
Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado	7

### 1.3. Trabajo desarrollado en puestos anteriores.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos el trabajo desarrollado en puestos anteriores, en los cuatro años inmediatamente anteriores a la finalización de la fecha de presentación de solicitudes, atendiendo el nivel de los puestos desempeñados y el tiempo de su desempeño, concediéndose por cada período completo de doce meses de servicio los puntos que resulten de la siguiente tabla:

Nivel del puesto desempeñado	Puntos por cada doce meses
30-29-28-27	2,484
26-25	2,436
24 o menos	2,388

Cuando un puesto hubiere cambiado de nivel se computará por el más alto en que hubiere estado clasificado.

Se asignará una puntuación proporcional a los períodos inferiores a doce meses, computándose solamente meses completos.

### 1.4. Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos de formación y de perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo convocados.

Los cursos han de ser superados antes de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, en el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Canario de Administración Pública

y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios y serán valorados, hasta un máximo de 5 puntos, conforme la siguiente puntuación:

Cursos con duración superior a 10 horas lectivas	Con certificación de asistencia	Con certificación de asistencia y aprovechamiento
De 10 a 24 horas lectivas	0,125	0,250
De 25 a 40 horas lectivas	0,250	0,500
De 41 a 60 horas lectivas	0,370	0,750
Más de 60 horas lectivas	0,500	1

De ser inferior a 10 horas lectivas la duración del curso o no acreditarse las horas de duración, se puntuará con 0,1 punto.

No se valorarán los títulos académicos siguientes:

a) Los imprescindibles para acceder al Cuerpo o Escala al que pertenezcan los puestos a proveer.

b) Aquellos necesarios para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

c) Los que se valoren por el apartado 1.1 de este baremo.

#### 1.5. Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas se valorará a razón de 0,50 puntos por año, hasta un total de 15 puntos.

#### 2. Méritos para el concurso específico.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en los respectivos Cuerpos o Escalas reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros valorados.

2.1. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia en un puesto determinado, etc.), según se especifica para cada puesto en el anexo III.

#### 1.6. Titulaciones académicas relevantes.

Por titulaciones académicas relevantes se entenderán aquellas que estén directamente relacionadas con el puesto que se trata de proveer, de acuerdo con lo dispuesto en las relaciones de puestos de trabajo. Hasta un máximo de 5 puntos, según la escala siguiente:

No podrán valorarse como méritos específicos aquellos méritos valorados como méritos generales.

Se valorarán con 2,5 puntos por cada una de dichas titulaciones hasta un máximo de 5 puntos.

2.2. Memoria.- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la elaboración de una memoria por parte del concursante referente al puesto de trabajo solicitado en la que se expondrá lo que se considere oportuno y adecuado en relación con el puesto y la unidad en la que está integrado. Dicha memoria se ajustará al modelo anexo VIII y la extensión de esta descripción no deberá superar cinco folios por una sola cara.

ANEXO II

CONVOCATORIA :		LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS										HOJA N. : 1	
CONSEJERIA : 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.		DENOMINACION, CARACTICAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC		F. C.	ADMON.	A D S C R I P C I O N		TITULACION Y EXPERIENCIA	MERITOS PREFERENTES	F P O R R O M V A I S.	L T O E O C R A R A L. I.
NUMERO DEL PUESTO	PUNTOS			ESCALA	GRUPO			ESPE- CIA - LIDAD	CUERPO /				
060902001 / 3807	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	7.60
060902002 / 3808	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43 *
060902005 / 3811	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	7.60
060902006 / 3812	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43
060902007 / 3813	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43
060902008 / 3814	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43
060902010 / 3816	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	7.60
060902011 / 22826	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	7.60
060902016 / 26468	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43
060902017 / 26469	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	3.43
060902018 / 26470	75.00	LETRADO DIREC. GRAL. DEL SERVICIO JURIDICO	28	F. C.	C. A. C. A	LET					EXP. ASES. DEF. PROC. AD	C. E JE	7.60

\* \* Pendiente Resolucion Judicial sobre su situacion de vacante

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS											
CONVOCATORIA : CONSEJERIA : 08 C.DE PRESIDENCIA E INNOVACION TEC.											
HOJA N. : 2											
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC	C V L I T A N I S C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R O M V A I S.	L T T O E I C R P A R L I.		
					ADSCRIPCION	TITULACION Y EXPERIENCIA					
		ADMON. GRUPO	CUERPO / ESCALA	ESPE- CIA - LIDAD							
081409001 / 26436	ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL D.G.DE LA FUNCION PUBLICA	28	75.00	F.C	C.A.C.	A	LET				C.M JE 7.60

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS											
CONVOCATORIA : CONSEJERIA : 10 C.DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO											
HOJA N. : 3											
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC	C V L I T A N I S C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R O M V A I S.	L T T O E I C R P A R L I.		
					ADSCRIPCION	TITULACION Y EXPERIENCIA					
		ADMON. GRUPO	CUERPO / ESCALA	ESPE- CIA - LIDAD							
100209001 / 20684	LETRADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	28	75.00	F.C	C.A.C.	A	LET				1 AÑO EXP.PTO.SIMILA C.E JE 3.43
100209002 / 20686	LETRADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	28	75.00	F.C	C.A.C.	A	LET				1 AÑO EXP.PTO.SIMILA C.E JE 7.60

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS											
CONVOCATORIA : CONSEJERIA : 12 POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMB.											
HOJA N. : 4											
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC	C V L I T A N I S C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	F P O R O R O M V A I S.	L T T O E I C R P A R L I.		
					ADSCRIPCION	TITULACION Y EXPERIENCIA					
		ADMON. GRUPO	CUERPO / ESCALA	ESPE- CIA - LIDAD							
120202001 / 10544	ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL SECRETARIA GENERAL TECNICA	28	75.00	F.C	C.A.C.	A	LET				C.E JE 3.43

CONVOCATORIA : LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS HOJA N.º : 5

CONSEJERIA : 23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTCAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC		C V L I N C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	L T T J O E I R O C R P A I N L I.
			PUNTOS	P		ADMON.	GRUPO / ESCALA		
230206001 / 23596	LETRADO SECRETARIA GENERAL TECNICA	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET		LCDO. EN DERECHO	C.M JE 7.60

CONVOCATORIA : LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS HOJA N.º : 6

CONSEJERIA : 32 INST. CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTCAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC		C V L I N C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	L T T J O E I R O C R P A I N L I.
			PUNTOS	P		ADMON.	GRUPO / ESCALA		
231102001 / 21479	ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL INST. CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO	28	75.00	F.C	APC A	LET			C.M JE 7.60

CONVOCATORIA : LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS CONVOCADOS HOJA N.º : 7

CONSEJERIA : 50 SERVICIO CANARIO DE SALUD

NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTCAS. Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO	N G I R E P L O	COMPLEM. ESPECIFIC		C V L I N C	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS PREFERENTES	L T T J O E I R O C R P A I N L I.
			PUNTOS	P		ADMON.	GRUPO / ESCALA		
141903001 / 22298	LETRADO SECRETARIA GENERAL	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET			C.M JE 3.43
141903002 / 22299	LETRADO SECRETARIA GENERAL	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET			C.M JE 3.43
141903003 / 22300	LETRADO SECRETARIA GENERAL	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET			C.M JE 3.43 *
141903004 / 22301	LETRADO SECRETARIA GENERAL	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET			C.M JE 7.60
141903005 / 22302	LETRADO SECRETARIA GENERAL	28	75.00	F.C	C.A.C. A	LET			C.M JE 7.60

\* \* Pendiente Resolucion Judicial sobre su situacion de vacante

## ANEXO III

**Méritos específicos adecuados a las características del puesto****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**PUESTO Nº R.P.T.: **060902001** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

FUNCIONES: Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

PUESTO Nº R.P.T.: **060902002** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

FUNCIONES: Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO N° R.P.T.: 060902006** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO N° R.P.T.: 060902007** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO Nº R.P.T.: 060902008** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO Nº R.P.T.: 060902010** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO Nº R.P.T.: 060902011** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICIÓN DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO Nº R.P.T.: 060902016** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICIÓN DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

PUESTO Nº R.P.T.: **060902017** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

FUNCIONES: Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

PUESTO Nº R.P.T.: **060902018** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

FUNCIONES: Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y emisión de informes.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**POLITICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**PUESTO Nº R.P.T.: 120202001** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL**

**FUNCIONES:** Asistencia y asesoramiento jurídico a los Centros Directivos en cuestiones propias del Departamento. Asistencia a la C.O.T.M.A.C. y a cualquier otro órgano colegiado del Departamento donde fuera preceptiva su participación.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA 0.0625 0.125 0.185 0.250	ASIST. Y APROVECHA 0.125 0.250 0.375 0.500	1 punto
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICION DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

**PUESTO Nº R.P.T.: 100209001** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Consultiva o de asesoramiento jurídico, despachando al efecto las consultas e informes que le sean solicitadas. Examen y dictamen sobre la suficiencia jurídica de las garantías ofrecidas ante la Hacienda autonómica contenidas en el art. 52.2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

De asistencia a Organos Colegiados;

Tramitación de Bastanteos Formales: mediante diligencia expresa de los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y representación y poderes en general.

Las que recogen en los Reglamentos de Organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA	ASIST. Y APROVECHA	1 punto
	0.0625	0.125	
	0.125	0.250	
	0.185	0.375	
	0.250	0.500	
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICIÓN DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

**PUESTO Nº R.P.T.: 100209002** Cuerpo/Escala .LET DENOMINACIÓN: **LETRADO**

**FUNCIONES:** Consultiva o de asesoramiento jurídico, despachando al efecto las consultas e informes que le sean solicitadas. Examen y dictamen sobre la suficiencia jurídica de las garantías ofrecidas ante la Hacienda autonómica contenidas en el art. 52.2 del vigente Reglamento General de Recaudación.

De asistencia a Organos Colegiados;

Tramitación de Bastanteos Formales: mediante diligencia expresa de los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y representación y poderes en general.

Las que recogen en los Reglamentos de Organización de la C.A.C., normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

MÉRITO	BAREMACIÓN		PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES SIMILARES: REPRESENTACION Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y EMISION DE INFORMES.	0.25 puntos por mes completo		6 puntos
CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. DE 10 A 24 HORAS LECTIVAS DE 25 A 40 HORAS LECTIVAS DE 41 A 60 HORAS LECTIVAS DE MAS DE 60 HORAS LECTIVAS	ASISTENCIA	ASIST. Y APROVECHA	1 punto
	0.0625	0.125	
	0.125	0.250	
	0.185	0.375	
	0.250	0.500	
MERITOS ACADEMICOS GRADO, SUFICIENCIA INVESTIGADORA O EQUIVALENTES EN DERECHO DOCTOR EN DERECHO	0.5 puntos 1 punto		1 punto
IMPARTICIÓN DE CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO			2 puntos

## ANEXO IV

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

El funcionario de carrera cuyos datos personales y profesionales consigna a continuación:

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo/Escala al que pertenece	Grupo	Cuerpo/Escala de los puestos a los que concursa	Domicilio
Localidad	Provincia	Teléfono de contacto	

Obligación de concursar <sup>1</sup>	SI	NO
--------------------------------------	----	----

**SOLICITA:** ser admitido al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha..... (BOC nº....de fecha .....); con referencia a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo VII que adjunto y por el orden de preferencia manifestado.

Asimismo solicita se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, el amparo de la base novena a que obtenga puesto su ....., D./Dña. ...., con NIF nº ....., en ....., Adjunto copia de la solicitud de este último funcionario /a y relación de puestos a los que aspira.

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

- Certificación de antecedentes administrativos expedido por el Jefe de la Unidad de Personal correspondiente (Anexo V).
- Currículo personal (Anexo VI) acompañado con los documentos que justifiquen los méritos alegados.
- Destinos solicitados por orden de preferencia en la Consejería u Organismo a cuyo puesto o puestos concurre, referencia a los méritos alegados (Anexo VII).
- Méritos alegados y memoria en el supuesto de concurso específico (Anexo VIII).

En....., a ..... de ..... de 2003.

Fdo.: .....

<sup>1</sup> Marcar SI/NO de conformidad con lo establecido en la BASE SEGUNDA, punto 1.

## ANEXO V

## CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

D. ...., (cargo) ..... del Departamento u Organismo de .....

**CERTIFICA:** que según la documentación obrante en este Servicio, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, se encuentra en las siguientes circunstancias y ha desempeñado los puestos que se mencionan:

## DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

## DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo /Escala	Fecha de ingreso en el Cuerpo/Escala	Número de Orden obtenido	Grupo en que se halla clasificado	Situación administrativa
Administración Pública en que presta servicios		Forma de adscripción <sup>1</sup>		Grado personal

**Puesto de trabajo desarrollado.**- Los puestos de trabajo desempeñados por el expresado funcionario de carrera, en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha....., son los siguientes:

Departamento/ Administración	Denominación del puesto	Nº RPT	Nivel del puesto <sup>2</sup>	Fecha de Toma de posesión	Fecha de Cese

**Antigüedad:** tiene reconocidos un total de.....años de servicios prestados a las Administraciones Públicas estimados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Y para que así conste, firmo el presente en .....

<sup>1</sup> Especificar, cuando la adscripción sea provisional, si ésta es consecuencia de supresión de plaza.

<sup>2</sup> Si el puesto ha cambiado de nivel se expresará en el máximo que haya tenido durante su desempeño por este funcionario.

## ANEXO VI

**CURRÍCULO PERSONAL**

## DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

**1. Cursos (punto 1.4 Anexo I)**

DENOMINACIÓN	DURACION DEL CURSO	CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y/O APROVECHAMIENTO	CENTRO DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN	nº de documento/s

TOTAL PUNTUACION	
------------------	--

**2. Titulaciones (punto 1.6 Anexo I)**

Titulación académica de ingreso	Fecha/s de expedición	Nº de documento

Otras titulaciones académicas	Fecha/s de expedición	Nº de documentos

**3. Otros méritos (alegados en los apartados 1.1 y 2.1 del Anexo I).-**

Tipo de mérito	Descripción del mérito alegado	Nº de documento

FIRMA DEL FUNCIONARIO
-----------------------



**Notas explicativas del Anexo VII:**

- <sup>1</sup> De no haber variación de puntuación de un puesto a otro, no es necesario señalar los puntos en los siguientes.
- <sup>2</sup> Debe señalarse para todos y cada uno de los puestos aunque sea igual al del puesto anterior.
- <sup>3</sup> Debe señalarse el orden de preferencia de los puestos solicitados.
- <sup>4</sup> Este apartado deberá recoger la suma de los méritos específicos alegados para cada puesto que se señala en el Anexo III.
- <sup>5</sup> Debe señalarse el Departamento u Organismo, con el número que corresponda según la tabla siguiente:

32 ICFEM
06 Presidencia del Gobierno
08 De Presidencia e I.T
10 Economía, Hacienda y Comercio
12 Política Territorial y Medio Ambiente
50 Servicio Canario de Salud

## ANEXO VIII (a)

**AUTOVALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN EL SUPUESTO DE CONCURSO ESPECÍFICO (PUNTO 2.1)***(Rellénese un impreso por cada puesto solicitado)*

## DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

## DATOS DEL PUESTO:

Departamento u OOAA	RPT	Denominación del puesto	Cuerpo/ Escala

## DESGLOSE DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.

## Mérito 1º

Apartado	Concepto <sup>1</sup>	Valor	Nº de documento <sup>2</sup>
Total apartado			

## Mérito 2º

Apartado	Concepto	Valor	Nº de documento
Total apartado			

.....

TOTAL PUNTOS	
--------------	--

<sup>1</sup> Descripción concreta del mérito que se alega.<sup>2</sup> Indicar el número de documento de los que se acompañan al currículum que acredite el mérito que se alega.

## ANEXO VIII (b)

**MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO, CUANDO LA FORMA DE PROVISIÓN SEA POR CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO (PUNTO 2.2).-**

## DATOS DEL FUNCIONARIO:

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

## DATOS DEL PUESTO

Nº R.P.T. del puesto solicitado:
Descripción:
Departamento:

--

**1142** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 10 de junio de 2003, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Médicos de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de 19 de julio de 2002, de esta Consejería (B.O.C. nº 103, de 31.7.02), y se les ofertan puestos de trabajo.*

Terminadas las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados

Sanitarios (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Médicos de Administración Sanitaria, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 19 de julio de 2002 (B.O.C. nº 103, de 31.7.02), y de acuerdo a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General

#### R E S U E L V E:

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en el procedimiento selectivo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION TOTAL
1	REYES MELIAN, JUANA MARIA	43641529	86,20
2	SANCHEZ JANARIZ, HILDA	42780353	86,00
3	GONZÁLEZ-CASANOVA GONZÁLEZ, SONIA	43345285	82,60
4	ARMAS NAVARRO, ALBERTO	42682372	81,70
5	ALONSO BILBAO, JOSE LUIS	42810975	80,80
6	SUAREZ JANARIZ, OLGA	42750318	75,25
7	GONZALEZ MORERA , OSCAR	42763652	72,20
8	MARTIN MARIN, CRISTINA	9278486	71,60
9	HERVAS LOECHES, ANTONIO	51858832	67,60

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A) apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante seleccionado no

presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o, potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2003.-  
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

## A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE TITULADOS SANITARIOS (GRUPO A), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ESPECIALIDAD MÉDICOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE 19 DE JULIO DE 2002.

Nº R.P.T.	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C.E.	LOCALIZACION	NºORDEN PREFERENCIA
142106005	Direcc.Gral.de Salud Pública	Técnico	24	60	7,60	
142106013	Direcc.Gral.de Salud Pública	Técnico	24	60	3,43	
141802005	Direcc.del Servic.Canario de Salud	Técnico	24	60	3,43	
142202004	Direcc.Gral. de Programas Asistenciales	Técnico	24	60	7,60	
142202005	Direcc.Gral.de Programas Asistenciales	Técnico	24	60	3,43	
142203003	Direcc.Gral. de Programas Asistenciales	Técnico	24	60	3,43	
142203005	Direcc.Gral.de Programas Asistenciales	Técnico	24	60	7,60	
142202002	Direcc.Gral.de Programas Asistenciales	J/Secc. de Evaluac.y Sistemas de Inform.	26	67	3,43	
142202003	Direcc.Gral.de Programas Asistenciales	J/Sección de Programas.y Servic.	26	67	7,60	

### Consejería de Sanidad y Consumo

**1143** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.*

Siendo necesario cubrir mediante contratación temporal de interinidad el puesto de trabajo reservado a personal laboral de categoría profesional Operador de Ordenador (Grupo IV), que figura vacante en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por el Decreto 139/2001, de 9 de julio (B.O.C. nº 92, de 26 de julio), hasta que tenga lugar su cobertura por los procedimientos ordinarios.

Vistos los informes favorables de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto, de la Función Pública y del Servicio Jurídico y oída la representación de los trabajadores.

En uso de las atribuciones conferidas por el artº. 7.2.b) del Decreto 322/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo,

#### RESUELVO:

1.- Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal de personal en régimen de derecho laboral, que prestará sus servicios en esta Consejería con las características especificadas en el anexo I de esta convocatoria.

En lo no previsto en las presentes bases, se aplicará la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el III Convenio Colectivo del Personal Laboral

de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor y, en su defecto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2.- El puesto de trabajo objeto de esta convocatoria ha sido incluido en los procesos de selección y provisión previstos en el Plan de Empleo Operativo, aprobado por Decreto 22/1997, de 20 de febrero (B.O.C. nº 38, de 24.3.97).

3.- El sistema de selección consistirá en un concurso-oposición, que se ajustará a las siguientes

#### BASES

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea

y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo, quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Tener cumplidos dieciséis años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FPI o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos expresados en los apartados d) y e) se acreditarán mediante declaración responsable de que se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en las pruebas selectivas, la cual se encuentra consignada en el cuerpo de la instancia (anexo II), sin perjuicio de lo dispuesto en la base décima para el aspirante que supere el procedimiento selectivo.

Segunda.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

2.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

2.2. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; c.e. B.O.E. nº 62, de 13.3.00).

2.3. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud,

qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral. De otra parte, según determina el artículo 5.3 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación de un tercio del tiempo previsto para su realización. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base cuarta.

Tercera.- Instancias.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte para los que ostenten la nacionalidad española.

- Fotocopia del pasaporte o de un documento oficial acreditativo de su nacionalidad, para los nacionales de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de países con los que existe un Tratado Internacional celebrado por la Comunidad Europea y ratificado por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

- Los aspirantes que residan en España deberán presentar una fotocopia cotejada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor, o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario frontero en vigor.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades

des competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, o del país con el que la Comunidad Europea haya celebrado Tratado Internacional, ratificado por España, en el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en todo caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Fotocopia de la titulación académica requerida.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en el Registro General de esta Consejería, sita en la calle Alfonso XIII, 5, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 53, en Santa Cruz de Tenerife. Las instancias podrán ser presentadas igualmente en las Oficinas Centrales de Registro de la Comunidad Autónoma de Canarias y Cabildos Insulares, conforme establecen el artº. 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artº. 38.4 de la citada Ley.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Una vez cerrado el plazo de presentación de instancias dentro de los cinco días hábiles siguientes, se expondrá en los tablonos de anuncios de la Secretaría General Técnica en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, la lista provisional de admitidos y excluidos en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos, señalándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la finalización de este último, se publicará en los citados tablonos de anuncios la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como la indicación del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la primera prueba del sistema selectivo.

Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presenten la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán excluidos del procedimiento de selección.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Se constituirá un Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan Carlos Ossorio Díaz. Director del Servicio de Comunicaciones e Informática del Servicio Canario de la Salud.

Suplente: D. Silvestre Henríquez Núñez-Ojeda. Administrativo. Coordinador del Área de Informática del Servicio Canario de la Salud.

Vocal-Secretario:

Titular: Dña. María Álvarez Martín. Titulado Medio. Jefe de Proyectos.

Suplente: D. Gonzalo Tobalina Martín. Operador de Ordenador. Grupo IV.

Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Juan Carlos Albertos Perera. Operador de Ordenador del Servicio de Informática del Servicio Canario de Empleo.

Suplente: D. José Antonio Febles Guadalupe. Operador de Ordenador del Servicio de Informática de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Vocales 1º y 2º designados por la representación de los trabajadores:

Titular: Pedro Pablo Medina Sánchez. Grupo II. Jefe de Proyectos de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Suplente: José Rivero Gómez. Grupo IV. Operador de Ordenador.

Titular: Jesús Ginés de la Nuez. Grupo IV. Operador de Ordenador.

Suplente: Agustín Martín Brito. Programador. Titulado Medio. Grupo II.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, requiriéndose la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan (artº. 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Sus acuerdos se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de la celebración de la convocatoria. El máximo de asistencias será de diez, de conformidad con el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio.

A propuesta del Tribunal, la Secretaría General Técnica podrá designar el personal necesario para colaborar con las tareas extraordinarias de carácter administrativo y/o material, precisas para el desarrollo del proceso selectivo. El personal designado tendrá derecho a percibir las siguientes indemnizaciones por asistencias:

- Colaboradores administrativos: una asistencia de la correspondiente a un Vocal del Tribunal.

- Colaboradores materiales: 1/2 asistencia de la correspondiente a un Vocal del Tribunal.

#### Sexta.- Proceso selectivo.

La selección tendrá lugar por el sistema de concurso-oposición. El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionado de entre los mismos y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, como máximo.

#### I. Fase de oposición.

Consistirá en dos pruebas, ambas de carácter eliminatorio, y relacionadas con el temario que figura como anexo III de esta convocatoria:

1. Realización, en el tiempo máximo de 40 minutos, de una prueba teórica tipo test de cuarenta ítem, con cuatro respuestas alternativas.

Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, a razón de 0,25 puntos cada respuesta correcta, y restándose 0,125 por cada respuesta incorrecta, pudiendo realizar la segunda prueba de esta fase los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de cinco puntos.

2. Realización, en el tiempo máximo de 1 hora, de tres casos prácticos.

Igualmente se valorará de 0 a 10 puntos, pudiendo pasar a la fase de concurso los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de cinco puntos.

Los resultados de ambas pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento, en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

#### II. Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que, en el plazo de tres días, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten los documentos originales, acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, o fotocopia compulsada de los mismos. Sólo se valorarán aquellos méritos que ostenten los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Esta fase tendrá una valoración de 5 puntos como máximo y se ajustará al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional, hasta un máximo de 2 puntos:

- Experiencia en puestos de trabajo de la misma categoría a la que opta: 0,1 punto por mes de servicio, despreciándose las fracciones.

- Experiencia en puestos de trabajo de categoría distinta a la que opta, relacionada directamente con las funciones de la plaza: 0,05 puntos por mes de servicio, despreciándose las fracciones, hasta un máximo de 1 punto.

B) Cursos, jornadas, seminarios y otras titulaciones, hasta un máximo de 2 puntos:

• Por cursos, jornadas o seminarios en los que haya participado, realizados en organismos oficiales, con una duración mínima de 20 horas:

- Con 0,20 puntos por cada curso referido a: Administración de Sistema Operativo: Unix System V R4, Windows 2000 o NT; Administración de Bases de Datos: Adabas, Oracle o SQL Server.

- Con 0,10 puntos por cada curso referido a: Lenguaje de programación; Sistemas operativos y Bases de Datos a nivel de usuario.

- Con 0,050 puntos por cada curso diferente a los mencionados relacionados con las funciones del puesto.

Si se ha participado en los mismos como ponente o se ha recibido con aprovechamiento se valorará con 0,25 puntos más.

• Por titulación superior a la requerida, dentro de la misma área de conocimiento:

- FP Informática: 0,50 puntos.

- Ingeniería Técnica Informática o equivalente: 1 punto.

- Ingeniería Superior Informática o equivalente: 2 puntos.

#### Séptima.- Calificaciones.

La puntuación final obtenida por cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes, se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición.

2. Experiencia profesional.

Por el Secretario del Tribunal se levantará el acta correspondiente, y hará constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas, por fases y totales, y las incidencias que se produzcan directamente relacionadas con las prue-

bas de la convocatoria, debiendo formular la correspondiente propuesta de contratación del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación.

#### Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La primera prueba teórica comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base cuarta.

La convocatoria para la segunda prueba se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de la misma en los tablones de anuncios de esta Secretaría General Técnica en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, y en el local donde se haya celebrado la prueba anterior.

Desde la terminación de la primera prueba y el comienzo de la segunda deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de veinte días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002 (B.O.E. nº 79, de 2.4.02).

Los aspirantes deberán comparecer a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial de identificación.

#### Novena.- Lista de aprobado.

Efectuada la valoración de los méritos el Tribunal expondrá debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales, donde se hayan celebrado las pruebas y en los tablones de anuncios de esta Secretaría General Técnica en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes. Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador declarará aprobado por orden de puntuación un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas.

Décima.- Citación al aspirante seleccionado y formalización del contrato laboral.

El nombre y apellidos del aspirante propuesto para contratación se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, y le servirá de citación, debiendo presentar original o fotocopia compulsada de la documentación que a continuación se indica, en el plazo de tres días, salvo caso de fuerza mayor:

- Documentación exigida en la base tercera.
- Titulación académica.

- Cartilla de la Seguridad Social, en caso de que el aspirante propuesto para contratación ya hubiera trabajado. En caso contrario, el interesado habrá de solicitar el número de afiliación a la Seguridad Social.

- Certificación bancaria del número de cuenta a efectos de ingreso de haberes.

- Certificado médico oficial de que se encuentra apto, tanto física como psíquicamente, para las labores a desempeñar.

Quedará decaído en su derecho el aspirante seleccionado si en el plazo mencionado no presenta la documentación original correspondiente con fotocopia de la misma, que será compulsada, con devolución del original. La Administración, en ese caso, efectuará llamamientos por orden de puntuación.

Presentada de conformidad toda la documentación, se celebrará el contrato de trabajo de carácter temporal, al amparo del Real Decreto 2.720/1998, previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

#### Undécima.- Período de prueba.

La persona que se contrate quedará sometido al período de prueba que señala el artº. 14 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo lo previsto en el artº. 14.1, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2003.-  
El Secretario General Técnico, Carlos M. Martín Nieto.

## A N E X O I

Nº R.P.T.: 141002011.

DENOMINACIÓN: Operador de Ordenador.

GRUPO: IV.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: 3.43-Las Palmas de Gran Canaria. Dirección General de Atención a las Drogodependencias.  
TITULACIÓN EXIGIDA: Graduado Escolar, FPI o equivalente.

## ANEXO II

## INSTANCIA

<b>Nº D.N.I.</b>	
<b>PRIMER APELLIDO</b>	
<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	
<b>NOMBRE</b>	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CALLE</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	

**EXPONE**

Que habiéndose convocado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 17 de junio 2003 (B.O.C. nº.....de.....) pruebas selectivas para la contratación de personal laboral temporal en la categoría que más abajo se especifica, solicita participar en dicho procedimiento selectivo:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA</b>
Operador de Ordenador	Las Palmas de Gran Canaria

Al mismo tiempo, declara bajo su responsabilidad que:

- Reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para participar en las pruebas selectivas.
- No padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No siendo español, no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

....., a.....de.....de 2003.

(firma del/de la interesada/o)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

## ANEXO III

## TEMARIO

1. Sistemas y tecnologías de la información.
  - Definición y conceptos. Hardware y Software.
  - Funciones básicas de tratamiento de la información.
  - Elementos y funcionamiento general de un sistema informático.
2. Fundamento de los ordenadores.
  - Componentes y funcionamiento de la unidad central de proceso.
  - Unidad de control.
  - Memoria. Clasificación y funcionamiento.
  - Dispositivos de Entrada/Salida de datos.
  - Dispositivos de almacenamiento de la información.
3. Sistemas operativos. Windows NT/2000, XP, 9x y UNIX.
  - Conceptos y funciones del sistema operativo.
  - Características de los sistemas operativos.
  - Arquitectura de sistemas. Definición y modelos.
  - Administración de usuarios y grupos. Perfiles de usuarios.
4. Ofimática.
  - Procesadores de texto, hojas de cálculo, BD, agendas electrónicas, etc. en el entorno PC.
  - Concepto y características.
5. Redes.
  - Soporte físico de las comunicaciones.
  - Medios y modos de comunicaciones.
  - Equipos terminales y de comunicaciones.
  - Dispositivos de interconexión de redes.
  - Redes de área local (LAN).
  - Red digital de servicios integrados.
  - Concepto, estructura y topología de las redes locales.

- Estándares: IEEE 802.
6. Soporte lógico de las comunicaciones.
    - Protocolos de transmisión y software de comunicaciones.
    - Las comunicaciones en el modelo OSI.
    - Protocolos de red.
    - Protocolos de aplicación.
  7. Internet/Intranet.
    - Concepto.
    - Características generales.
  8. Sistemas de correo electrónico.
    - Concepto.
    - Características, funciones y tipos.
    - Configuración de cuentas de correo electrónico.
  9. Base de Datos.
    - Concepto.
    - Características generales.
  10. Seguridad informática.
    - Copias de Seguridad: concepto, características y tipos.
    - Virus informático: concepto, características y tipos.

**IV. ANUNCIOS***Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**2537** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de febrero de 2003, por el que se somete a información pública el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental para la autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Dos grupos diesel motor-alternador de 3.456 KW cada uno y el correspondiente equipo auxiliar (Grupos ED18 y ED19) en la Central Diesel El Palmar (La Gomera).- Expte. nº SE-2002/138.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las insta-

laciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, Decreto 26/1996, de 9 de febrero, y la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la siguiente instalación: Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental Dos grupos diesel motor-alternador de 3.456 KW cada uno y el correspondiente equipo auxiliar (Grupos ED18 y ED19) en la Central Diesel El Palmar (La Gomera).

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.

Expediente nº: SE-2002/138.

Características principales:

Instalación de dos grupos diesel motor-alternador, de 3.458 kW, cada uno, denominados Grupos 18 y 19, con sus correspondientes equipos auxiliares incluyendo:

- Transformador dos (2) unidades de 4500 KVA 20/6,3 kV.

- Sistema de mando y protección.

- Celdas maniobra dos (2) unidades en la Subestación de la Central.

Presupuesto: 3.100.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2003.-  
El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

**2538** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 3 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 33/02, incoado a Bar La Heredad, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 796, de 9 de abril de 2003, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 33/02, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a Bar la Heredad, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo esta-

blecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 33/02, incoado a Bar La Heredad por infracción a la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 33/02 incoado a Bar La Heredad tramitado por la Sección de Instrucción de expedientes sancionadores de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación por infringir la normativa sobre el juego.

Vista la Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) En acta de constatación de hechos nº 622/02, de fecha 17 de julio de 2002, levantada por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, se hace constar expresamente, lo que sigue:

... se comprueba que se encuentra instalada y desconectada de la eléctrica en el local antes mencionado, la máquina recreativas tipo “B”, propiedad de la empresa operadora Automáticos Sentonic, S.L., Modelo Cirsa Corsarios, con Permiso GC/B-18.815, y número de Serie 99-539. Manifestando el titular que hace aproximadamente cuatro meses que arrendó el local y que por su abogado hace dos meses se notificó a la empresa operadora, para que retirase la máquina sin que hasta la fecha la haya retirado. Por el Inspector actuante se procede a leer al actual titular el contenido del artº. 35, puntos 5, 6 y 7, sobre vigencia del Boletín de instalación (Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar), así como la posibilidad de instalar nuevos boletines de otras empresas, durante la vigencia del actual.

2º) Mediante Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación número nº 1976, de 2 de octubre de 2002, se acordó la incoación del expediente sancionador nº 33/02 por supuesta infracción a la normativa del juego.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33.f.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), es competencia de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

Segunda.- Iniciado el expediente con fecha 2 de octubre de 2002 se observa que el mismo está incurrido en caducidad al haberse superado el plazo máximo de seis meses para resolver el procedimiento y notificar la resolución expresa.

Tercera.- Por lo que concierne a este aspecto, procede la aplicación del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), cuyo artículo 5.1 establece que, salvo disposición expresa en contrario, el plazo de resolución de los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables a los ciudadanos será de seis meses en los procedimientos sancionadores.

Cuarta.- Asimismo, el artículo 44 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), dispone que "En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:"

Quinta.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la declaración que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Sexta.- Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto nº 116/2001, de 14 de mayo, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado mediante Resolución de 2 de octubre de 2002 en el expediente sancionador nº 33/02 contra Bar La Heredad, archivando las actuaciones practicadas con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente declaración de caducidad se realiza sin perjuicio del derecho de esta Administración a iniciar nuevo expediente sancionador por la misma o distinta causa, si resulta procedente.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación."

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**2539** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 28/02, incoado a Dña. Rita Rodríguez Poceiro, por infracción a la vigente normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 789, de 9 de abril de 2003, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 28/02, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a Dña. Rita Rodríguez Poceiro, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

"Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 28/02 incoado a Dña. Rita Rodríguez Poceiro por infracción a la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 28/02 incoado a Dña. Rita Rodríguez Poceiro tramitado por la Sección de Instrucción de expedientes sancionadores de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación por infringir la normativa sobre el juego.

Vista la Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) En acta de infracción nº 16/02 de fecha 6 de junio de 2002, levantada por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, se hace constar expresamente, lo que sigue:

... se gira visita al citado local y previa acreditación de los Inspectores actuantes ante Dña. Rita Rodríguez Poceiro, con D.N.I. nº 44.314.775 y domicilio en Guillermo Santana Rivero, 13, 2º C, se comprueba que en el citado local se está practicando un juego de cartas, que por sus características se trata del juego del bingo, consistente en una serie de cartones en los cuales figuran una serie de naipes propios de la baraja española los cuales se van marcando a medida que se extraen las cartas del mazo, el que complete el cartón obtiene el premio. Solicitada la preceptiva autorización administrativa para la práctica de dicho juego a la Sra. Rodríguez Poceiro, organizadora y responsable, ésta manifiesta desconocer que para la práctica de dicho juego fuese necesaria la autorización indicada, por lo que se puede considerar ilegal. El local que ocupa una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup> posee una puerta de aproximadamente 1 m de anchura, dispone de un extintor. Dispone de 8 mesas y 26 sillas. Según la Sra. Rodríguez Poceiro, desconoce quién es el propietario del local, sólo se trata de un local que anteriormente se dedicaba a decoración y cortinas, el cual tiene apalabrado en 20.000 pesetas mensuales (120 euros). En el momento de la inspección se encuentran practicando el juego mencionado 7 personas, de las cuales se identifican las siguientes: D. Ángel Manuel Arroyo Fernández, con D.N.I. nº 27.828.204; Dña. Lourdes García Ramírez, con D.N.I. nº 42.816.046 N y Dña. Susana Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 42.834.509. El precio de la partida en el momento de la inspección es de 4,90 euros. Asimismo indica la Sra. Rodríguez que juegan solamente cuatro o cinco días a la semana, desconociendo el número de partidas que se desarrollan durante la jornada. Del dinero de cada partida no detrae ninguna cantidad exacta, sino que solamente la ganadora del premio deposita una propina en una hucha al efecto. Como elemento de juego se emplean cartones de fabricación casera donde se contienen los naipes, los cuales son marcados con marcadores de altramuces a medida que se extraen las cartas. Se encuentran en el local gran cantidad de cartones de bingo, de fabricación casera y dos máquinas de bingo, los cuales según la Sra. Rodríguez Poceiro no son de ella, sino que ya estaban en el local en el momento que ellas lo ocuparon. Se procede a la incautación del material mencionado. La práctica del juego del bingo o similar en características sin la preceptiva autorización, supone presunta infracción

a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 6/1999, reguladora de los Juegos y Apuestas en Canarias. De acuerdo con el artículo 26 de la citada Ley, la presunta infracción se clasifica como muy grave, por lo que en concordancia con el artº. 34.2 de la misma se procede en este momento al precinto cautelar del mencionado local, colocándose dos precintos. Una vez confirmada la medida cautelar de acuerdo con el citado artículo 34 de la Ley y en relación con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, podrá deducirse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Pública en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación. La Sra. Rodríguez Poceiro quiere manifestar que en realidad no se practica el juego del bingo, que lo que realmente hacen es jugar a las cartas, y que desconocía la ilegalidad del juego que desarrollan. Se advierte a la Sra. Rodríguez Poceiro que la retirada del precinto podría incurrir en delito de desobediencia del Código Penal. Se actúa con el apoyo de agente de la Policía Local nº 83.089.

2º) Mediante Providencia dictada por el Director General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 14 de junio de 2002, se acordó el inicio del correspondiente expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre el juego, procediendo a nombrar Instructor del mismo y a formular el Pliego de Cargos al interesado.

3º) Cursada al expedientado la Resolución de inicio, ésta es devuelta por el servicio de Correos por caducar la exposición en cartera, enviándose posteriormente para su publicación al Boletín Oficial de Canarias.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33.f.c), del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), es competencia de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

Segunda.- Iniciado el expediente con fecha 14 de junio de 2002 se observa que el mismo está incurso en caducidad al haberse superado el plazo máximo de seis meses para resolver el procedimiento y notificar la resolución expresa.

Tercera.- Por lo que concierne a este aspecto, procede la aplicación del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94),

cuyo artículo 5.1 establece que, salvo disposición expresa en contrario, el plazo de resolución de los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables a los ciudadanos será de seis meses en los procedimientos sancionadores.

Cuarta.- Asimismo, el artículo 44 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), dispone que "En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:"

Quinta.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la declaración que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Sexta.- Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto 116/2001, de 14 de mayo, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado mediante acuerdo de fecha 14 de junio de 2002, en el expediente sancionador nº 28/02 contra Dña. Rita Rodríguez Poceiro archivando las actuaciones practicadas con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente declaración de caducidad se realiza sin perjuicio del derecho de esta Administración a iniciar nuevo expediente sancionador por la misma o distinta causa, si resulta procedente.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente, y sin perjuicio de

cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación."

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**2540** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 29/02, incoado a Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase), por infracción a la vigente normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 792, de 9 de abril de 2003, en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 29/02, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase), por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

"Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador nº 29/02 incoado a Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase), por infracción a la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 29/02 incoado a Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase) tramitado por la Sección de Instrucción de expedientes sancionadores de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación por infringir la normativa sobre el juego.

Vista la Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) En acta de constatación de hechos nº 151/02, de fecha 9 de abril de 2002, levantada por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería, se hace constar expresamente, lo que sigue:

... previa identificación profesional de este Inspector que actúa, y siguiendo instrucciones del Negociado de Máquinas recogidas en escrito de fecha 19 de marzo de 2002, se realiza visita de Inspección al local de referencia, comprobándose que en el mismo se encuentran instaladas y en funcionamiento las dos máquinas siguientes: la Modelo Bingo Lotto, número de serie 01/0032, número de Permiso GC-B/24101 y la Modelo Santa Fe, número de serie 01/20845 y número de Permiso GC-B/24102. Ambos Boletines de Instalación a nombre de la empresa operadora Automáticos Lantigua, S.L., número de registro E-1.234, de fecha 4 de enero de 2002, con dirección del Bar en la calle Néstor Álamo, 1. Esta calle da a la traseña del Bar por donde hay una puerta de entrada a la cocina del mismo, y con acceso al personal de servicio. A continuación se toma declaración a D. Miguel Alemán Verona, como anterior explotador del bar, quien muestra a este Inspector las dos máquinas que estaban en el establecimiento citado hasta el pasado mes de octubre, fecha en que cerró por cese de explotación, hasta principios del presente año, y que se encuentran fuera de servicio en un almacén dependiente de esta gasolinera, con las siguientes referencias: la modelo Dinopolis, número de serie 00/098, número de explotación GC-B/22124 y la Modelo Euro Lucky, número serie 01/0005 y GC-B/22513. La primera de ellas presenta Guía de Circulación de fecha 17 de octubre de 2000, y Boletín de Instalación sin fecha. La segunda Guía y Boletín de fecha 23 de abril de 2001. Ambas pertenecen a la empresa operadora Comercial Jupama, S.A.

2º) Mediante Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación nº 1375, de 28 de junio de 2002, se acordó la incoación del expediente sancionador nº 29/02 por supuesta infracción a la normativa del juego.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 33.f.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), es competencia de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

Segunda.- Iniciado el expediente con fecha 28 de junio de 2002 se observa que el mismo está incurso en caducidad al haberse superado el plazo máximo de seis meses para resolver el procedimiento y notificar la resolución expresa.

Tercera.- Por lo que concierne a este aspecto, procede la aplicación del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), cuyo artículo 5.1 establece que, salvo disposición expresa en contrario, el plazo de resolución de los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables a los ciudadanos será de seis meses en los procedimientos sancionadores.

Cuarta.- Asimismo, el artículo 44 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), dispone que "En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:"

Quinta.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la declaración que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Sexta.- Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Gestión del Juego y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto nº 116/2001, de 14 de mayo, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

## RESUELVO:

Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado mediante Resolución de 28 de junio de 2002, en el expediente sancionador nº 29/02 contra Bar Hermanos Lantigua (antes Cafetería Engrase), archivando las actuaciones practicadas con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente declaración de caducidad se realiza sin perjuicio del derecho de esta Administración a iniciar nuevo expediente sancionador por la misma o distinta causa, si resulta procedente.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada, ante el Viceconsejero

de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**2541** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de junio de 2003, relativo a notificación de la Resolución de este Centro Directivo por la que se acuerda la no procedencia de inicio de procedimiento sancionador, por presunta infracción a la vigente normativa sobre el juego.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 1513, de 14 de mayo de 2003, en el domicilio que figura en el expediente nº 31/02, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a E.O. Euisaro, S.L., sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

“Resolución del Director General de Administración Territorial y Gobernación de no procedencia de inicio de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley del Juego.

#### ANTECEDENTES

I. Vista el acta de constatación de hechos nº 54/02, de fecha 20 de marzo de 2002, levantada por el Servicio de Inspección del Juego, en la Sala de Bingo Hespérides sita en la calle Mesa y López, 60, en Las Palmas de Gran Canaria, en la que se recogen los siguientes hechos:

... previa acreditación del Inspector actuante, se comprueba que se encuentra instalada y en funcionamiento en el servicio de admisión del citado bingo la máquina recreativa que al pie se detalla, la cual presenta el frontal de la misma con los premios expresados en pesetas, sin que tenga ningún cartel informativo con la equivalencia en euros, por lo que la misma no se adapta a la normativa vigente.

E.O. Euisaro, S.L. máquina GC-B22245, modelo Lámpara Mágica, número de serie 00-1198, Empresa Operadora E-669.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, determina en su artículo 32 que las infracciones leves prescribirán a los seis meses.

II. Pues bien, en el caso que nos ocupa, según consta acreditado en el expediente, la infracción cuya comisión se le imputa a E.O. Euisaro, S.L. tuvo lugar el día 20 de marzo de 2002, razón por la que, habiendo transcurrido más de seis meses desde la señalada fecha y no constando en el expediente que el indicado plazo haya sido interrumpido en la forma legalmente establecida, aquélla debe considerarse prescrita.

III. En consecuencia, por imperativo de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ha de acordarse la no procedencia de iniciar procedimiento sancionador.

IV. Que este Centro Directivo es competente para resolver sobre materia de Juego y Apuestas, a tenor de lo establecido en el artículo 33.f.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica y en consecuencia para determinar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento sancionador, conforme establece el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como el artículo 11 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto,

#### R E S U E L V O:

Declarar la no procedencia de iniciar expediente sancionador contra E.O. Euisaro, S.L. por la presunta comisión de los hechos a los que se refiere el antecedente primero de la presente.- Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**Consejería de Economía,  
Hacienda y Comercio**

**2542** *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: ADEJE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0658	B38425740	CANDIL ELECTRICIDAD S.L.	C/ CALVO SOTELO, Nº 70	38670

**MUNICIPIO: ARONA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0696	B38444204	ZAMOSAN S.L.	APTO.ALISIOS Nº 170 C LOS CRISTIANOS	38650

**MUNICIPIO: LA LAGUNA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0687	B38463808	ALUMINIOS TALIDO S.L.	PLAZA SAN CRISTOBAL, N 28 - 1º	38201
2003/0079	B38546149	TRES RAMOS S.L.	C/ CANDILAS, Nº 5 ED. IMPERIO 1º	38201

**MUNICIPIO: LA OROTAVA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0019	B38525036	RETTING INMOBILIARIA S.L.	UR.MAYORAZGO, C/ CRISTOBAL FRANCHY, Nº 18 3º	38300

**MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0714	B38473922	FROM HOLZ S.L.	PLAZA CHARCO, Nº 47 ED. OLYMPIA 2º PISO OFICINA 16	38400

**MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0715	B38465126	TENINVER 2002 S.L.	C/ PUERTA CANSECO, Nº 55 1º	38002

## 2.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA, Y REQUERIMIENTO PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0513	B38510988	MUNDIPROYECT S.L.	CTRO. RESID. ANAGA, C/ GALDAR, Nº 19 PISO 4º EDIF. JAMEL 8	38001

## 3.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: EL ROSARIO**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/3190	41802342A	TRUJILLO BACALLADO, EDMUNDO	C/ SAN FRANCISCO DE PAULA, Nº 13 LLANO DEL MORO, LA ESPERANZA	38291

## 4.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: EL ROSARIO**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/7168	41802342A	TRUJILLO BACALLADO, EDMUNDO	C/ SAN FRANCISCO DE PAULA, Nº 13 LLANO DEL MORO, LA ESPERANZA	38291

## 5.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTA DE DISCONFORMIDAD:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: LA LAGUNA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/3308	B38483616	A & JMEI S.L.	C/ MOLINOS DE AGUA, Nº 48	38201

## 6.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: LA LAGUNA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/7311	B38483616	A & JMEI S.L.	C/ MOLINOS DE AGUA, Nº 48	38201

## 7.- NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FALLO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: S/C DE TENERIFE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
1998/0142	42078082L	MARTIN ALVAREZ, CARMEN DOLORES	C/ MARIA JIMENEZ, S/N	38180

## IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

## 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

**MUNICIPIO: ADEJE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0658	B38425740	CANDIL ELECTRICIDAD S.L.	C/ CALVO SOTELO, Nº 70	38670

**MUNICIPIO: ARONA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0059	B38392841	LIMPIEZAS CRISTIAN S.L.	ED. BRISOL, Nº 3 PUERTA 1 LOS CRISTIANOS	38650

**MUNICIPIO: LA LAGUNA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0622	B38352423	GUMONTE S.L.	C/ TABARES DE CALA, Nº 54	38201

**MUNICIPIO: LOS LLANOS DE ARIDANE**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0609	B38435798	CONSTRUCCIONES LA JUNSA S.L.	C/ GENERAL YAGE, Nº 1	38760

**MUNICIPIO: LA OROTAVA**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0029	52821227W	DIAZ DELGADO, ELENA	C/ NUEVA, Nº 66 Bº LOS PINOS	38300

**MUNICIPIO: EL ROSARIO**

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0037	42024614A	DELGADO HERNANDEZ PEDRO	C/ GRAVINA, Nº 26 URB. PARAISO I RADA	38109

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2003.- El Jefe de Inspección, Diego López Tejera.

**2543** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de mayo de 2003, relativo a re-*

*querimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado

para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2003.-  
La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: ARRECIFE		MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C					
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA				
05003	200200003337	45554249N	CAMEJO MIRANDA, FRANCISCO ALEXANDER	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001664	76518390R	CASTOR MEGOGO, JUAN LUIS	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001645	76682746E	CORTES CUMBRERA, ROSANA	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001646	79332297F	LOURIDO NUÑEZ MARIA CONSUELO	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001648	79332297F	LOURIDO NUÑEZ MARIA CONSUELO	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001670	X3476803P	MARROQUIN HEREDIA, FAUSTO EDUARDO	365	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972	S.C.S. LAS PALMAS
<b>MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C</b>				<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>			
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA				
05003	200300001346	42860032S	BAENA HERNANDEZ, JUAN PEDRO	364	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001324	44711053L	BENITEZ ROMERO JUAN ANDRES	364	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001301	42776367R	NIEVES SANTOS MANUEL ANGEL	364	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972	S.C.S. LAS PALMAS
05003	200300001656	45765444K	SANTANDER SANTANA ELISABET	364	FACTURACIÓN DEL HOSPITAL EL PINO/SABINAL	35972	S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030000553	52836097Z OJEDA QUINTANA JESSICA	372 FACTURACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: S BARTOLOME**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030001665	44259636T SANTIAGO MEDINA MANUEL	365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030000521	54081650W GALVAN SEGURA, GADIFER JUAN	372 FACTURACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: TIAS**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030001666	31262547G GARCIA CASTRO, FRANCISCO JAVIER	365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030001652	X3207550Q GUEYE, MOUNTAKHA	365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS
05003 20030000928	B35487545 SPORTS BARS CANARIAS, S.L.	327 TASAS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**MUNICIPIO DE: YAIZA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05003 20030000721	39351517N BOIXADERA PAJERO LS ALBERTO	365 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LANZAROTE	35972 S.C.S. LAS PALMAS

**2544** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 26 de mayo de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de mayo de 2003.- La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

**MUNICIPIO DE: AGUIMES**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030002737 42802294F HERNANDEZ PEÑA, IGNACIO MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030002320 B95343797 LAVANDERIA UNISOL, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002321 B95343797 LAVANDERIA UNISOL, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002322 B95343797 LAVANDERIA UNISOL, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002323 B95343797 LAVANDERIA UNISOL, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030001034 45530661E BORGES FEO ISABEL MONTSERRA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20030001038 52840790S GARCIA CASTILLO, MARIA DOLORES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20030001039 52840790S GARCIA CASTILLO, MARIA DOLORES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20030001040 52840790S GARCIA CASTILLO, MARIA DOLORES	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE
01010	20030001764 44126669L GARCIA SAN JUAN, DIANA	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20030002788 42917194E MORALES MARTIN, ROSA MARIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030001032 42913509V PEREZ GONZALEZ FERNANDO M. (BAR LANTIGUA	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030001892 52853015G VERA SANTANA, JOSE ANTONIO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030001826 78484489W DIAZ ORTIZ M CATALINA	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20030003829 G28990380 FONDO PROMOCIO DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003832 G28990380 FONDO PROMOCIO DE EMPLEO SECTOR CONST. NAVAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002602 42735388P HERNANDEZ MORALES MARIA NIEVES	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030001885 535599315 INSTALACIONES BERGUEIRO,S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002124 F35374214 L.R.L. CONSULTORES S.C.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002690 42780766F MATHIAS GUTIERREZ ADOLFO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030002691 42780766F MATHIAS GUTIERREZ ADOLFO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030001741 42757450J SUAREZ GONZALEZ, AGUSTIN	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION "NOMINAS"
01010	20030002288 4272445Z TRAVIESO NAVARRO, MANUEL DOMINGO	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300000771	G35522291 HERMANOS SALEH, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300000777	G35522291 HERMANOS SALEH, S.C.P.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300000467	G35427392 OSCAR PUB-S S.C.P.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300000774	78522119G SADHWANI SADHWANI, DILIP CHANDUMAL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: MOYA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300002955	B35295336 EUSANT SL	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300002755	X0738282M BAKKOURI , AHMED	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300002759	X0738282M BAKKOURI , AHMED	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300000359	G35501980 CABRERA TADEO, S.C.P.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300000124	42738212A GONZALEZ SANCHEZ, JOSEFA DELIA	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002701	43288785W RIUFO SANTANA CLAUDIO R	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002243	B35289479 SUN'S GARAJE,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002244	B35289479 SUN'S GARAJE,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002245	B35289479 SUN'S GARAJE,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002246	B35289479 SUN'S GARAJE,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002247	B35289479 SUN'S GARAJE,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002708	X0067430V TRUYOL-JACQUES	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: S BARTOLOME**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 200300001023	X2831889Z OULDE EL MADANI, HASSAN	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35004 OF. LIQ. DIS. HIP. ARRECIFE

**MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030002078	78457413C GODAS SEGURA, RAFAELA DOLORES	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20020007457	B35619139 DRAGO-NET INFORMATICA,SL.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030000609	B35619139 DRAGO-NET INFORMATICA,SL.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: TEGUISE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030002926	X1871252H CHANDRERA DATWANI, HARISH	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 20030001935	B35628353 SECIG LANZAROTE, SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030002037	B35215292 CONSTRUCCIONES CABRERA E HIJOS SL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030000069	78461584M JIMENEZ ORTEGA, ANGELES	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030001724	B35040385 PLASTICOS INSULARES, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES

**2545** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 27 de mayo de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2003.- La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

**MUNICIPIO DE: ARRECIFE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 20020000014	B35284082 JUAN ANTONIO RIVERO,S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 20020000052	B35533645 GESTIONES PERIODISTICAS CANARIAS, S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000027	A35633973 SCANDINAVIAN ROCK GROUP AS SUCURSAL EN ESPAÑA	347 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000067	A35633973 SCANDINAVIAN ROCK GROUP AS SUCURSAL EN ESPAÑA	347 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000015	B35423151 TRANSPORTES RAPIDOS GRAN CANARIA,S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000016	B35423151 TRANSPORTES RAPIDOS GRAN CANARIA,S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 20020000002	F35493337 SAT ORTEGA Y MONZON	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000017	B35514280 TALLERES VITEMA,S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**MUNICIPIO DE: TELDE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 20020000039	B38479267 ELEVACION TENERIFE S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000025	42791909H GONZALEZ FLEITAS, ELIAS	347 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000007	B35584242 TRANS-REINA SUAREZ, S.L.	346 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA
05005 20020000043	B35584242 TRANS-REINA SUAREZ, S.L.	347 SANCION	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05005 20020000057	42761699F SOSA PINO, MIGUEL	336 MULTAS	35500 A.P.M.U.N. GRAN CANARIA

**2546** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.-  
La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

<b>MUNICIPIO DE: AGAETE</b>			<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>			
05001 20030001524	26215481N COLLADO RUS, PEDRO		A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: AGUIMES</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030000756	41958350W BAEZ DOMINGUEZ, JOSE ROBERTO		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002131	41958350W BAEZ DOMINGUEZ, JOSE ROBERTO		A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: ANTIGUA</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030001700	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001718	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001891	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001892	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030001893	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002035	78530050T DE FRANCISCO SALICRU, SALVADOR		A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: ARRECIFE</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030002464	00089758N GUZMAN MILLAN CLAUDIA PATRICIA		A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001 20030002216	42730919R SUAREZ ALVAREZ ANDRES VICENTE		A35 MULTAS DE TRAFICO	

<b>MUNICIPIO DE: ARUCAS</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
05001	20030001827 52842922P ARENCIBIA ALEMAN JOSEFA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001905 52842922P ARENCIBIA ALEMAN JOSEFA DEL PINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002251 43758137Q CARDONA MEDINA, CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001873 42757486A GONZALEZ ALMEIDA, CARLOS	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002127 42478996C GONZALEZ GONZALEZ, JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002346 42873362M OLIVIA HERNANDEZ NOELIA CAROLINA	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002034 78486946K SANTANA HERNANDEZ DANIEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
<b>MUNICIPIO DE: FIRGAS</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
05001	20030001024 42834586F DE LEON MARTIN EUGENIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001784 43244073W HERRERA PEREZ JUAN ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
<b>MUNICIPIO DE: GALDAR</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
05001	20030001663 78500406A BOLAÑOS SUAREZ, YERAY ANTONIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001922 42789990B DIAZ MENDOZA, ALFREDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001365 B35630052 MI MUNDO EN RED, SLL	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001819 42796205J REYES ALONSO JUAN MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
<b>MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
05001	20030001636 42831398Q AMADOR ROMERO, MIGUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000932 43252122R CASTELLANO GARCIA, JUAN ANDRES	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001551 42824535F FALCON CARDONA, M DEL MAR	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001935 42824535F FALCON CARDONA, M DEL MAR	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000100 42862251A MEIJAS VALIDO, MIGUEL ANGEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002197 42641307C MORALES HERNANDEZ, CELESTINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002209 42641307C MORALES HERNANDEZ, CELESTINO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020003011 34079315P ROMERO PORRAS, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO
05001	20020003306 34079315P ROMERO PORRAS, SANTIAGO	A35 MULTAS DE TRAFICO	A35 MULTAS DE TRAFICO

<b>MUNICIPIO DE: MOGAN</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20030001464 44708398D BUENO GARCIA ONALIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: MOYA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20030001847 43752307M MEDINA MATEO, JOSE MANUEL	A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20030001963 54066613F SANTIAGO SANCHEZ CARMEN DELIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
<b>MUNICIPIO DE: S B TIRAJANA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>		
05001	20020007905 02481355T HUANJUN LIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002415 01338433V MELANIE, MEIER	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030000727 42207565N PEREZ HERNANDEZ, GUAYANFANTA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008921 X1367651W ZHANG RUI, JING	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008073 X1367651W ZHANG RUI, JING	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001889 43668745W GONZALEZ SANCHEZ, JUAN A.	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001687 42775810L GUTIERREZ SUAREZ REYES	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030002442 42842165L RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO ROBERTO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: STA BRIGIDA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001606 42657765X ASCANIO RODRIGUEZ, SIGFREDO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008640 42805757C MARTIN HERNANDEZ, JULIA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020008642 42805757C MARTIN HERNANDEZ, JULIA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001851 42805757C MARTIN HERNANDEZ, JULIA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030000135 78483782P MONZON PADRON, ALBERTO JORGE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020003027 78484347K NAVARRO DIAZ, CARLOS BENECHARO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001191 A4401819J PANA-STAR COMPANIA INVERSION S.A.	A13 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	
05001	20030001998 42864547E SUAREZ LOPEZ, LUIS FRANCISCO	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**MUNICIPIO DE: STA LUCIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001439 X2082293B CAPELLE , ANDREAS	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	

**MUNICIPIO DE: STA M GUIA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001061 78476343K BOLAÑOS MARTIN FRANCISCO JOSE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001948 42281511J GARCIA GIL-SEBASTIN	A35 MULTAS DE TRAFICO	

MUNICIPIO DE: TELDE		OFICINA LIQUIDADORA			
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
05001	20030001355	B35608199	DEFACAN, S.L.	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001363	78505864X	FERNANDEZ HERNANDEZ, MAIRA	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001364	78505864X	FERNANDEZ HERNANDEZ, MAIRA	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030000963	78440522B	FLEITAS ZURITA, LEOPOLDO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001548	42894301E	GALVAN RAMIREZ, MIGUEL	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001645	45757492J	GONZALEZ GARCIA ALBY CHEDEY	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000744	54069390R	GONZALEZ MARTIN FERNANDO PEDRO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001370	43753868W	HERRERA CABRERA, FRANCISCA ROSA	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030002023	43253182A	HERRERA SANTANA ANTONIO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001447	52845634Y	LLOPIS PONCE, ANTONIO FRANCISCO	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20020008600	43759102S	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030002439	52846995X	MOLINA REYES ALEXIS	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001720	52850136T	NARANJO CEBALLOS, MARCOS ALBERTO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030000484	45701073G	PADILLA TORRES, MARIA DEL CARMEN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008678	01497911J	PEREZ VAZQUEZ PEDRO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008578	54071343E	PONCE LEON, MIGUEL JONATAN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020009031	54071343E	PONCE LEON, MIGUEL JONATAN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001023	45700283L	RODRIGUEZ MELIAN, AGUSTIN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020009341	42700610Y	RODRIGUEZ SILVA MARIA ANTONIA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001472	45768607X	SANCHEZ VEGA, Y RAMON	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001367	52840158G	SANTANA MELIAN, JUAN SEBASTIAN	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030002136	42483280A	TORRES SANTANA, JOSE JUAN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001556	52848128Q	VERDE SUAREZ, JUAN	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001773	54070709D	VHOLY LUZARDO AYOZE	A35	MULTAS DE TRAFICO
MUNICIPIO DE: TEROR		OFICINA LIQUIDADORA			
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA		
05001	20030002254	43760426M	DE LA FE GONZALEZ, FERNANDO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001657	78442484H	MONTENEGRO RODRIGUEZ, MARIA JUANA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001876	42759810G	PEREZ RODRIGUEZ JUAN BASILIO	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20020008713	52840411G	SANCHO DOÑORO, RAFAEL JULIO DE	A35	MULTAS DE TRAFICO

<b>MUNICIPIO DE: TIAS</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030001937	78543922A GONZALEZ CAMACHO JOSE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030001956	78543922A GONZALEZ CAMACHO JOSE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030001994	78543922A GONZALEZ CAMACHO JOSE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030002000	78543922A GONZALEZ CAMACHO JOSE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030002012	78543922A GONZALEZ CAMACHO JOSE DAVID	A35 MULTAS DE TRAFICO		
<b>MUNICIPIO DE: VALLESECO</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030001854	41863330P RODRIGUEZ MIRABAL GUILLERMA	A35 MULTAS DE TRAFICO		
<b>MUNICIPIO DE: VALSEQUILLO</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20020001697	43652560D VEGA GARCIA, CARMEN ROSA	A35 MULTAS DE TRAFICO		
<b>MUNICIPIO DE: VEGA S MATEO</b>				
<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
05001 20030003783	44704979V ALONSO LORENZO, FRANCISCO RAFAEL	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030003626	42844351C DENIZ SUAREZ PEDRO	A35 MULTAS DE TRAFICO		
05001 20030002960	42580519K JIMENEZ MACIAS CLEMENTE	A35 MULTAS DE TRAFICO		

MUNICIPIO DE: YAIZA					
Nº P/A	SUJETO PASIVO		CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030002283	42913212L	GONZALEZ GARCIA, MONICA REGINA	A35	MULTAS DE TRAFICO
MUNICIPIO DE: BREÑA ALTA					
Nº P/A	SUJETO PASIVO		CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030002336	42180268Q	GOVANTES HERNANDEZ, EMILIANO	A35	MULTAS DE TRAFICO
MUNICIPIO DE: CANDELARIA					
Nº P/A	SUJETO PASIVO		CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001855	41993700R	GONZALEZ PLASENCIA AURELIO	A35	MULTAS DE TRAFICO
MUNICIPIO DE: LAGUNA					
Nº P/A	SUJETO PASIVO		CONCEPTO		OFICINA LIQUIDADORA
05001	20030001460	78359203C	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001478	78359203C	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDA	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001866	45449644B	HERNANDEZ PAZ, ALFREDO CARLOS	A35	MULTAS DE TRAFICO
05001	20030001360	78400745R	MACHIN QUINTERO PEDRO CARLOS	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS
05001	20030001361	78400745R	MACHIN QUINTERO PEDRO CARLOS	A47	ACTIVIDADES ECONOMICAS

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE		OFICINA LIQUIDADORA	
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	
05001	20030001621 00033747Y ARMAS DARIAS MYRIAM MARLENE	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20020006952 02196480A ENRIQUE CASTILLO, JUANA MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001820 32443540Q FREIRE DURO, JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001828 32443540Q FREIRE DURO, JOSE MARIA	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001886 43804851V JIMENEZ MANGADO, JUAN IGNACIO	A35 MULTAS DE TRAFICO	
05001	20030001399 A38017968 OCCA, S.A.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	20030001400 A38017968 OCCA, S.A.	A47 ACTIVIDADES ECONOMICAS	
05001	20030001826 43615467S SUAREZ RODRIGUEZ, GLADYS	A35 MULTAS DE TRAFICO	

**2547** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.-  
La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE:	AGUIMES	Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
		01010 20030001410	42829812V CASTAÑARES SANTANA, LIDIA VERONICA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
		01010 20030002736	42802294F HERNANDEZ PEÑA, IGNACIO MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
		01010 20030002738	42802294F HERNANDEZ PEÑA, IGNACIO MANUEL	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
		01010 20030001083	42545343N ORTEGA LIRIA JOSE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
		01010 20030001382	43262605L RODRIGUEZ QUINTANA, M NIEVES	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
		01010 20030001547	43262605L RODRIGUEZ QUINTANA, M NIEVES	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: ANTIGUA**

<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
01010 20020001175	32386312N GONZALEZ LEMA, MANUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35018 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO ROSA

**MUNICIPIO DE: ARUCAS**

<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
01010 20030004916	B55340637 ELMANSA,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: INGENIO**

<b>Nº P/A</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>
01010 20030001360	43267961Q GIL MORENO, JOSE	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030001485	43267961Q GIL MORENO, JOSE	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030001540	43267961Q GIL MORENO, JOSE	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030001475	43271842X HERRERA SANTANA, Mª VICTORIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030001478	43271842X HERRERA SANTANA, Mª VICTORIA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003027	42538858Z RODRIGUEZ ESTUPIÑAN MATIAS	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030002963	78495626F RODRIGUEZ GOYES, BETSAIDA	340 SANCION	35955 TRABAJO

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010	20030004862	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	20030004902	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	20030004903	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	20030003960	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004959	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35969 SERVICIOS SOCIALES
01010	20030003778	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004489	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030001890	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004486	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030001998	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004821	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20030004100	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004820	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010	20030004876	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010	20030004143	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030003312	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20030003313	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010	20030000172	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003806	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004082	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003213	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010	20030003825	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20010009200	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010	20030003724	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004769	341 COSTAS PROCESALES	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
01010	20030003743	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030001912	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030001926	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030001927	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003987	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003988	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003746	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030003747	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004756	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004756	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010	20030004756	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS

## MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030000702	44707198M GUIXERAS FAJARDO BORJA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300004192	44707198M GUIXERAS FAJARDO BORJA	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300004829	44323346T HERNANDEZ CASTELLANO FRANCISCO DANIEL	346 SANCION	35954 CONSUMO
01010 200300004104	B35446541 IVERSIONES Y EXPLOTACIONES PATRIMONIALES	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003949	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003950	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003951	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003952	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003953	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003954	G35428093 JUNTA COMPENSACION ALMATRICHE RESIDENCIAL	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300004376	42448860Z LEZCANO GARCIAS, FRANCISCO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300004352	B35606730 LIFE JEWELLS, S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300004886	B35441823 MAHECAN CONSTRUCCIONES, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200300004410	44357524T MARTIN MOYANO JORGE ALBERTO	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300003951	42810846A MARTIN SANTANA FRANCISCO JAVIER	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003952	42810846A MARTIN SANTANA FRANCISCO JAVIER	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300004576	B35558733 MELESAN SERVICIOS S.L. EN CONSTITUCION	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300004430	42713459K NARANJO NARANJO, JOSE FERMIN Y	102 IMPUESTO SOBRE DONACIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300003314	42773256H NAVARES MARTIN JOSE LUIS	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300003293	11934216E OTERO BARRIOS MIGUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300003294	11934216E OTERO BARRIOS MIGUEL	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300002490	44303705R PERDOMO GUILLEN IVAN	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002176	42823623S PERDOMO LOPEZ PEDRO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003968	42823623S PERDOMO LOPEZ PEDRO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300004155	42695047D PERERA HERRERA, EMELINA	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003943	44300982S PEREZ SUAREZ M RAFAELA	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003760	B356004423 PERFORACIONES CANARIAS, S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 200300003554	B35606706 PESKAN, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300002498	43755418B PONCE LOPEZ, ANGELA	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300004079	42749366W PONS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003216	B35288158 PROMOCIONES INMOBIL.DEL ATLANTICO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300003217	B35288158 PROMOCIONES INMOBIL.DEL ATLANTICO	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 200300003801	A35634047 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TECSA,S.A.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300004928	A35634047 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TECSA,S.A.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 200300003296	B35362458 RODICLAS,S.L.	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300004122	43253077J RODRIGUEZ HENRIQUEZ MARIA ESTHER	340 SANCION	35955 TRABAJO
01010 200300003296	B35362458 RODICLAS,S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 200300004122	43253077J RODRIGUEZ HENRIQUEZ MARIA ESTHER	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030004123	RODRIGUEZ HENRIQUEZ MARIA ESTHER	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004415	42737513V RUANO PEREZ FCO LUIS	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030004087	27211782D RUBIO MORALES ENRIQUE	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004017	B35508407 RUSSIAN MARITIME REGISTER OF SHIPPING,S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004551	43259304F SANTANA GONZALEZ, ESTRELLA	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003647	43751075S SANTANA GONZALEZ, JESUS	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003648	43751075S SANTANA GONZALEZ, JESUS	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003922	43751075S SANTANA GONZALEZ, JESUS	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030003923	43751075S SANTANA GONZALEZ, JESUS	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004128	42814474C SUAREZ HERNANDEZ ESTEBAN	335 INTERESES DE DEMORA	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004117	B35344712 SULTAN HOLIDAY,S.L.	001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003333	42865442H TORRES CAMACHO ARMINDA INOCENCIA	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030004420	42753951X TORRES FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
01010 20030003237	B35585256 YUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS,S.L.	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF
01010 20030003238	B35585256 YUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS,S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
01010 20030004162	B35410224 ZONA 35003, S.L.	202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	35026 OF. LIQ. DIS. HIP. TELDE
		001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	35602 ADMINISTRACION TRIBUTOS REF

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030003431	X1491717Y ROMER , ANNETTE	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	35600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
01010 20030001922	B55563541 DELICATESSE FUERTEVENTURA SL	002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	35601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES_LPA
01010 20030002888	B35513092 FUERTE & TENNIS SL	201 TRANSMISIONES PATRIMONIALES. ACTAS DE INSPECCION.	35610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS



**2548** *Servicio de Recaudación de Las Palmas.- Edicto de 2 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Clara Díaz Monzón, Jefa del Servicio de Recaudación de Las Palmas de Gran Canaria, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2003.-  
La Tesorera Jefe, Clara Díaz Monzón.

MUNICIPIO DE: AGUIMES		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN					
359552003210000972	B35491166	CONST. ARIADNA, SL		340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210009435	B35670041	DELGADO 2005 SL		340 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE: ANTIGUA		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN					
359552002210009809	B35521012	021 HABANA SL		340 SANCION	35955 TRABAJO
MUNICIPIO DE: ARRECIFE		SUJETO PASIVO		CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN					
359552002210011030	B35666020	CONSTRUCCIONES ROYSUCAN SL		340 SANCION	35955 TRABAJO
359502002210000625	79010997V	CORTES GARCIA CRISTOBAL		332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION "NOMINAS"
359502002210000707	42910349P	FIGUERA GONZALEZ, CARMEN		332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION "NOMINAS"
359612003210000970	X2954442T	PASSIATORE, MARISELLA		362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359032003510000249	A35058130	PROLANZA, S.A.		335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
359602002210000070	F35409929	VALTERRA, S.C.L.		336 MULTAS	35960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"

<b>MUNICIPIO DE: ARUCAS</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS</b>
359032003510000441	B35361609 ALUGRANCA SL	335 INTERESES DE DEMORA	35903
<b>MUNICIPIO DE: INGENIO</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>35960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"</b>
359602002210000062	78450648V SUAREZ AMADOR, ANTONIO	336 MULTAS	35960
<b>MUNICIPIO DE: LA OLIVA</b>		<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>35955 TRABAJO</b>
359552002210009467	E3511749 CENTRO COMERCIAL ATLANTICO	340 SANCION	35955
359612003210000713	42891155L ESTEVEZ CURBELO, MIGUEL	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000229	B35139005 NORTOUR, S.L.	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000574	B35139005 NORTOUR, S.L.	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000275	42842540A SANTANA ALVAREZ, M CARMEN	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000624	42842540A SANTANA ALVAREZ, M CARMEN	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000318	B35110527 SOL MAYOR,S.L.	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359612003210000656	B35110527 SOL MAYOR,S.L.	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961
359542003210000345	B35112937 SUPERMERCADO LAS AGUJAS SL	346 SANCION	35954

MUNICIPIO DE:	LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
	359552002210007904	B35526870 AJUY LAS PALMAS, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552003210001234	A79351714 ARA KRULICH S.A.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359582003210000038	G35419514 ASOCIACION CANARIA DE MINUSVALIDOS	348 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
	359552003210002749	A35303981 ATLANTIC AIRWAYS, S.A.	346 SANCION	35955 TRABAJO
	359512002210001044	X1931432F BENT ABDELLATIF NOUZA	347 SANCION	35951 TURISMO
	359512003210000140	42857254C COELLO YANEZ LOURDES	346 SANCION	35951 TURISMO
	359542002210004658	A35050244 CONFECIONES ATILA S.A.	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359552002210009944	B35683648 CONSTRUCCIONES CABRERA SANTANA S.R.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552002210009143	B35681824 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BETANCOR,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359502003210000079	08669026G CORTES MATEOS ISIDRO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'
	359502002210000632	X0685500P ERNST MICHAEL LIEBAUG	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'
	359552002210010722	B35611482 ESTUDIOS Y OBRAS BRITO GONZALEZ,SL.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552003210006295	A15036510 FADESA INMOBILIARIA,S.A.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552002210006866	B35596915 FELGOCON,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552003210001469	B35415975 FRAESCA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359542002210006431	X0670446L GASMI YAMYA	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359542002210006520	B35276849 GRAN CANARIA INFORMATICA Y TELECOMUNICA.	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359552003210000673	42693117B HENRIQUEZ PEREZ MARIA	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359542002210005571	50161669A HITA ALONSO, MARIA PALOMA	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359612003210000802	42709349M HORMIGA PAEZ, TEODORO	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS 'PUERTOS'
	359542002210006709	B35214311 JOSE MANUEL GARCIA, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359512002210000405	B35503689 LA HACIENDA DEL COYOTE, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
	359552003210001476	B35538651 MAND PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552002210009030	B35538651 MAND PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552002210009093	B35538651 MAND PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359552002210009182	B35538651 MAND PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES,S.L.	347 SANCION	35955 TRABAJO
	359552003210001202	A35212406 MARESGON, S.A.	340 SANCION	35955 TRABAJO
	359602003210000050	B35514884 MARTIN Y BARBER,S.L.	336 MULTAS	35960 OBRAS PUBLICAS 'VIVIENDA'
	359502002210000640	25986700N MONTES QUESADA ELENA	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'
	359502002210000600	42504518N MONZON SUAREZ MARIA DEL PINO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'
	359612002210000554	42622699L MORENO FUENTES, LUIS	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961 OBRAS PUBLICAS 'PUERTOS'
	359542002210003905	G35590348 MOVIL GROUP, S.C.P.	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359542002210006449	78514212D NANDWANI NANDWANI, VASHI NARAYANDAS	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359512002210000743	X2290411W PASQUAL CHRISTINA	347 SANCION	35951 TURISMO
	359542002210007177	42687299N PEREZ DIAZ, MATEO	346 SANCION	35954 CONSUMO
	359502002210000970	42874768P PEREZ SILGUERO MARIA RAQUEL	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION 'NOMINAS'
	359552002210009588	B35291244 PREFABRICADOS ANGULO, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552003210002489	B35415090 PROEF MERCHANDISING S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO
359582003210000045	43758562G PULIDO CARDENES, M MARGARITA	348 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
359542003210000815	X2569098K QIU ZENGGEN	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552003210000456	B35540442 QUIMICAS AZUAJE, S.L.	348 SANCION	35955 TRABAJO
359032003510000181	42523038V REGUERO HERNANDEZ, JOSE	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
359612003210000485	B80765795 RIENUEVA, S.L.	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359552003210001152	42620430G ROJAS SUAREZ, FRANCISCO	340 SANCION	35955 TRABAJO
359612003210001039	43764964N SANTANA ANAYA, PEDRO MANUEL	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359512003210000368	43244322K SANTANA MACIAS SALVADOR	346 SANCION	35951 TURISMO
359542002210004260	X1463398T SATYANARAYANA, MEDINI	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552003210001939	B35516814 SERAJU, S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO
359552003210006338	B35663889 SERSANHER S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210000823	B35647833 SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552003210000132	A35214899 SGT. S.A.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210006919	B35635440 SHARIFSOOK S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210011070	42842300Q SUAREZ SANTANA SERGIO	340 SANCION	35955 TRABAJO
3595520022100006617	B35349430 TALLERES SUAM, S.L.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359552003210003541	B35551712 TECAPLAM, S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO
359512003210000168	A35108315 TORRE Y CASTILLO EXP. TURISTICAS, S.A.	347 SANCION	35951 TURISMO
359552003210002592	B35547173 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BRITO, S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO
359552003210003630	B35496538 UNIGONZA S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: MOGAN**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359512002210001012	B35338433 CLIPPER PASO CARIBE, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
359512003210000012	X2523789E DRENKHAHN BERND, PETER	347 SANCION	35951 TURISMO
359542002210006762	42212238Q KHALLADA ELOUZHGHARI, MIMOUN	346 SANCION	35954 CONSUMO
359612002210000885	41976579S PADRON BRITO, FLORENCIO	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359612003210001014	X2331147M VAN GEE, GUNTHER HUBERT	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"

**MUNICIPIO DE: MOYA**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552002210009734	A35400621 CONSTRUCCIONES ISLACAN, S.A.	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: PAJARA**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359612003210000492	B35688167 AUTARKIE SL	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359612003210000357	X1153983G DEVIGNES, ERIC	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359552003210001437	B35528132 FLAMENCO FUERTEVENTURA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359612002210000892	B35627215 GRUPO FERMERA, S.L.	323 TASAS FISCALES OBRAS PUBLICAS	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359032003510000256	42858278D MAHTANI , BHAGWANDAS	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
359542003210000181	78532092H OUAHBI/ABDALLAH, EL HOUSSSEN	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210008244	B35408236 QSR SYSTEMS I S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: PTO ROSARIO**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359542002210006495	B35475375 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAJOVENTURA	346 SANCION	35954 CONSUMO
359542003210000523	B35691591 MODAS STA. RITA SL	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552003210001227	A36033090 VILANOR, SA	340 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: S B TRAJANA**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359002002510000953	G35297530 ASOCIACION GRUPO FOLCORICO CULTURAL "FARO DE MASPA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
359542002210003983	X0806189R BABISTA GERHARD BERNHARD	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552003210000075	B35583277 CANLIMPRES SL	347 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210009264	B35473578 DORATUR MAR, SL.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210009296	B35473578 DORATUR MAR, SL.	347 SANCION	35955 TRABAJO
359512003210000020	B35597392 EUROBEN TOURS, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
359592002210000240	B35560788 FRUTALES MUSICALES, S.L.	346 SANCION	35959 AGRICULTURA
359512002210001119	42719355Y LLANERA RODRIGUEZ, JOSE	346 SANCION	35951 TURISMO
359512002210000565	B35345040 MANTENIMIENTO TURISTICO, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
359512002210001261	B35427202 MASRIDA IMAGEN SL	347 SANCION	35951 TURISMO
359552003210002852	B35355049 PARQUES Y ACUARIOS CANARIOS, S.L.	346 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210007473	B35510536 RIVERCO SERVICIOS Y OBRAS, SL	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210009481	B35583285 SEDPLYR SL	347 SANCION	35955 TRABAJO
359032003510000200	X2571996K THER ERNST, LUDW	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS

<b>MUNICIPIO DE: S BARTOLOME</b>					
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>		
359592002210000392	B35398023 CANDIDO REGUERA SL	347 SANCION	35959	AGRICULTURA	
359592002210000403	B35398023 CANDIDO REGUERA SL	346 SANCION	35959	AGRICULTURA	
<b>MUNICIPIO DE: S N TOLENTINO</b>					
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>		
359032003510000562	F35026434 COALDEA	335 INTERESES DE DEMORA	35903	TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS	
<b>MUNICIPIO DE: STA LUCIA</b>					
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>		
359552002210009008	43283024Z BETANCOR RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	340 SANCION	35955	TRABAJO	
359502002210000689	42797091W BOLAÑOS DOMINGUEZ, ROSARIO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950	EDUCACION "NOMINAS"	
359552002210006600	B35389113 CENTRO DE DEPORTES PLAYA DEL INGLES, S.L.	347 SANCION	35955	TRABAJO	
359552002210006229	B35594878 CERODE, S.L.	340 SANCION	35955	TRABAJO	
359552002210007689	B35207083 CONSTRUCCIONES RAIMUNDO ORTEGA, S.L.	340 SANCION	35955	TRABAJO	
359552002210003514	X1860171T GONZALEZ MONCADA, RONALD	340 SANCION	35955	TRABAJO	
359542002210006646	B35620418 OCIONET COMPUTER, SLL	346 SANCION	35954	CONSUMO	
<b>MUNICIPIO DE: STA M GUIA</b>					
<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>		
359512002210000355	B35618081 YOHANYERA, S.L.	347 SANCION	35951	TURISMO	

**MUNICIPIO DE: TEGUISE**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359512003210000083	B35493667 PARTNER CANARIAS SL	347 SANCION	35951 TURISMO
359552002210009570	B35575547 SOFEGON SL	347 SANCION	35955 TRABAJO

**MUNICIPIO DE: TELDE**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359582002210000331	B30045850 AUTOMATICOS ORENES, SL	346 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
359502002210000590	42755625M BENITEZ REYES, ANA MARIA	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION "NOMINAS"
359552002210009891	B35595628 CONST. TRANSP. Y EXCAV. EL PATITO, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552003210001259	B35644996 CONST.Y CONTRATAS DE TELDE, SL. CONSTIT.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210010260	B35644996 CONST.Y CONTRATAS DE TELDE, SL. CONSTIT.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359552002210009232	B35394451 CONSTRUCCIONES TAZARTE, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542002210005564	B35478213 DEFENDER SOFTWARE, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359552002210010430	B35301589 DEYCONSA, S.L.	340 SANCION	35955 TRABAJO
359542003210000060	B35354406 FIBRAUSA, S.L.	346 SANCION	35954 CONSUMO
359502002210000753	43266250F GUEDES SNA TNA, MANUEL ROBERTO	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	35950 EDUCACION "NOMINAS"
359512002210000476	42813833T LOPEZ BENITEZ, ANTONIO	347 SANCION	35951 TURISMO
359032003510000410	B35306620 PINDECAN, S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35903 TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS
359592002210000271	B35448737 PLATANOS INSULARES SL	346 SANCION	35959 AGRICULTURA
359512003210000051	B35376797 PROMOCIONES PARAIBA, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
359582002210000356	44318159B VEGA MOLINA, PELAY ANIBAL	347 SANCION	35958 CONSEJERIA PRESIDENCIA
35902003510000069	B35486232 VELAZMOREN, S.L.	335 INTERESES DE DEMORA	35900 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
359542002210006082	G35335280 VYCA SCP	346 SANCION	35954 CONSUMO

**MUNICIPIO DE: TIAS**

LIQUIDACIÓN	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
359552003210000285	24750955B BARANCO URBINA, MARIA DE LOS ANGELES	347 SANCION	35955 TRABAJO
359512003210000478	42903487T GARCIA GONZALEZ, MANUEL JESUS	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359512003210000916	42903487T GARCIA GONZALEZ, MANUEL JESUS	362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO	35961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"
359512002210001140	B35423318 INTERMEDICA DE DIALISIS, S.L.	347 SANCION	35951 TURISMO
359542002210006125	B35418920 TEMOPOR 95 SL.	346 SANCION	35954 CONSUMO

<b>MUNICIPIO DE:</b>	TUINEJE								
<b>LIQUIDACIÓN</b>	SUJETO PASIVO			<b>CONCEPTO</b>				<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
359552002210010836	B35440692 MAPAFUER, SL			340 SANCION			35955	TRABAJO	
<b>MUNICIPIO DE:</b>	YAJIZA								
<b>LIQUIDACIÓN</b>	SUJETO PASIVO			<b>CONCEPTO</b>				<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
359612003210000909	X1217138R POOLMAN, WALTER			362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIO			35961	OBRAS PUBLICAS *PUERTOS*	
<b>MUNICIPIO DE:</b>	SANTIAGO TEIDE								
<b>LIQUIDACIÓN</b>	SUJETO PASIVO			<b>CONCEPTO</b>				<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
359542003210000200	B38430559 ARCHIPIELAGO PROPERTIES, SL			346 SANCION			35954	CONSUMO	
<b>MUNICIPIO DE:</b>	STA CRUZ TENERIFE								
<b>LIQUIDACIÓN</b>	SUJETO PASIVO			<b>CONCEPTO</b>				<b>OFICINA LIQUIDADORA</b>	
359512002210000800	A38485827 ISLA PLAYA BLANCA, SA			347 SANCION			35951	TURISMO	
359032003510000039	A38019881 PLASTICOS TENERIFE, S.A.			335 INTERESES DE DEMORA			35903	TESOR. TERRITORIAL LAS PALMAS	

**2549** *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 16 de junio de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Jefa del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2003.-  
La Tesorera Jefe, Ariane Martínez Sáenz.



**MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02110 20030000220	42071391K GONZALEZ HERNANDEZ, ESTEBAN FLOREAL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38100 SERV. DE EMPLEO II (TENERIFE)
02110 20030000258	43823269P GONZALEZ LEZCANO SERGIO DAVID	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38100 SERV. DE EMPLEO II (TENERIFE)

**MUNICIPIO DE: TACORONTE**

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02110 20030000211	B38073136 SEDERECON SL	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38100 SERV. DE EMPLEO II (TENERIFE)
02110 20030000250	42036790N UGIDOS DARIAS, AURELIANO	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38100 SERV. DE EMPLEO II (TENERIFE)

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**2550** Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de mayo de 2003, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 32/03, incoado contra D. Isidro León Pérez, en ignorado paradero.

Siendo ignorado el paradero de D. Isidro León Pérez, a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 32/03, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, Grupo Virgen de Candelaria, 14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

**RESUELVE:**

Notificar a D. Isidro León Pérez lo siguiente:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 22 de mayo de 2003, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 32/03 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, se le imputa a D. Isidro León Pérez el siguiente cargo: no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, Grupo Virgen de Candelaria, 14, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en el artículo 68.1.c) de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 de la citada Ley, se le notifica que dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente trámite en el Boletín Oficial de Canarias y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para formular por escrito las alegaciones y en su caso proponer las pruebas que considerase oportunas para su descargo.

A la vista de las actuaciones y previa audiencia por quince días, será elevada la correspondiente Propuesta de Resolución.

Transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se tendrá por realizado el presente trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2003.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**2551** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 65/02, dirigida a D. Filiberto China Méndez, en ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de D. Filiberto China Méndez, a efectos de la notificación de la Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 65/02, tramitado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicatario, sita en el término municipal de Arona, Grupo San Martín de Porres, bloque 4, portal 3, 2º B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

#### RESUELVE:

Notificar a D. Filiberto China Méndez la Resolución de fecha 15 de mayo de 2003, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Resolver la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Arona, Grupo San Martín de Porres, bloque 4, portal 3, 2º B, desahuciendo a D. Filiberto China Méndez por no destinarla como domicilio habitual y permanente, requiriéndole para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, desaloje las pertenencias que, en su caso, pudiese tener en el inmueble, con apercibimiento de proceder de lo contrario al lanzamiento de cuantos muebles y enseres de su propiedad se encontrasen en el mismo.

El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General de Vivienda, que designará a las personas que hubieran de llevarlo a efecto, para lo cual se recabará la preceptiva autorización judicial y el auxilio, en su caso de las Fuerzas de Orden Público.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

#### Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

**2552** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 24 de abril de 2003, relativo a audiencia a los consumidores y usuarios en los expedientes administrativos números 8/2003 y 9/2003, relativo a la renovación de la autorización otorgada a Ecoembalajes España, S.A. como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto el artículo 7.2 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, e instruido el procedimiento para la emisión de la renovación de la autorización otorgada a Ecoembalajes España, S.A. y Ecovidrio como Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del mismo cuerpo legal, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, viene a poner de manifiesto los expedientes administrativo de referencia.

Se somete el mismo a información pública durante diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, los citados expedientes estarán de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas en la siguiente sede:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la planta 5ª del Edificio Usos Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, en Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2003.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**2553** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000082/2003.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 Las Palmas de Gran Canaria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, procedimiento nº 0000082/2003 contra la Resolución del Director del ICFEM nº 618, de 4 de abril de 2002, de reintegro parcial de la subvención concedida en el expediente administrativo nº 3501600BA01, en el ámbito de colaboración de las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. de 13.4.99) por la que se desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones locales, por importe de ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y tres con veintiún céntimos de euros (131.653,21).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

**2554** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2003, del Director, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0000155/2003.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

#### RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Ecotours, S.A., Procedimiento Ordinario nº 0000155/2003 contra la Resolución del Director del ICFEM nº 03-35/00900, de 11 de marzo de 2003, por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro de la subvención concedida en el expediente administrativo nº 98-9969, por la conversión de 4 puestos de trabajo temporales en indefinidos, de los previstos en el programa B, en concordancia con el Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social y demás normas reguladoras de las subvenciones públicas, por importe de 7.849,85 euros (6.851,54 euros en concepto de principal de la subvención y 998,31 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Gran Canaria

**2555** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de mayo de 2003, por el que se hace público el pre-deslinde de los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Arucas, en el tramo comprendido por el entorno del casco urbano de Arucas, en el término municipal de Arucas.- Expte. nº 343-D.C.P.*

Por la Administración de oficio mediante Decreto nº 441 REC del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 21 de mayo de 2003, se dispone aprobar la incoación del expediente de deslinde de los terrenos de dominio público hidráulico del Barranco de Arucas, en el tramo com-

prendido por el entorno del casco urbano de Arucas, en el término municipal de Arucas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público el pre-deslinde del precitado Barranco, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde su publicación en el Boletín

Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, cualquier persona física o jurídica que se considere afectada, pueda examinar el procedimiento y formular sus alegaciones, a cuyo efecto, el expediente y plano levantado estarán de manifiesto en el Departamento de Recursos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante el período de información pública y en horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2003.-  
El Vicepresidente, Rafael Pedrero Manchado.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXI

Jueves, 26 de junio de 2003

Número 121